ESTUDIO DEL SECTOR
SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

El Municipio de Floridablanca, estructura el proceso de contratación, que tiene como objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y EL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DE LOS FRENTES DE SEGURIDAD QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.".** Se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector efectuado por el Municipio en la etapa de planeación y estructuración de este.

INTRODUCCIÓN

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoci6n de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del servicio para llevar a cabo las diferentes actividades programadas por la Alcaldía de Floridablanca/Santander; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de servicios son empresa o establecimientos de gestión documental que brindan esta clase de bienes y/o servicios.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. **Aspectos generales.**
2. **Estudio de la oferta.**
3. **Estudio de la demanda.**

1. ASPECTOS GENERALES

La Secretaría del Interior, Seguridad y convivencia Ciudadana, conforme a las delegaciones conferidas en materia contractual, mediante requerimiento técnico allegado a la Oficina de Contratación en el mes de Agosto de 2026 presentó necesidad de contratación en los siguientes términos:

" (…)

Colombia es un estado social de derecho, con descentralización y autonomía de sus entidades territoriales, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general. En el artículo 2º de la Carta Política encontramos: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", estas prescripciones constitucionales tienen la categoría de principios cuya finalidad es la de irradiar el sentido y contenido del ordenamiento jurídico, así, el municipio de Floridablanca en su condición de entidad territorial y conforme lo previsto por el artículo 311 Constitucional tiene a su cargo: "… prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes".

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, mandato que se extiende a cualquier entidad o institución pública que genere algún servicio que redunde en beneficio de la comunidad.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: " (…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,

moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (…)".

La ley 136 de 1994 en su artículo 1º consagra: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado." Las anteriores facultades fueron reiteradas por el legislador mediante el art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en el cual se contempló, en relación la administración municipal, la facultad de los alcaldes, entre otras, para "(…) 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (…).

La Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana de conformidad con el Decreto Municipal No. 261 de 2022 tiene asignado como propósito principal: "Contribuir a la convivencia pacífica de la ciudadanía, a la generación y apoyo a los espacios de participación ciudadana y comunitaria, regulando las relaciones políticas, la protección de los derechos fundamentales, la seguridad y el orden público, dentro del marco de la resolución pacífica y concertada de los conflictos, el ejercicio de la democracia y el desarrollo integral dentro de una atmósfera de equidad y solidaridad", y, dentro de sus funciones esenciales está: "…2. Velar por la conservación del orden público, de conformidad con la Constitución Política, la ley y las orientaciones que al respecto imparta el gobierno nacional y departamental y coordinar las acciones que le sean encomendadas…".

Que, para el cumplimiento de este propósito y principalmente para la conservación del orden público y la lucha contra la delincuencia, en territorio municipal de Floridablanca se cuenta con circuitos cerrados de televisión (CCTV) que están compuestos por cámaras de video ubicadas estratégicamente, controladas por la Policía Nacional desde un centro de monitoreo, que permite observar y grabar los diferentes escenarios de convivencia ciudadana y forman parte del sistema integrado de emergencias y seguridad - SIES, el cual es operado por la misma institución, pero cuya responsabilidad de mantenimiento es exclusiva del ente territorial conforme lo dispone el artículo 1º del Decreto 4366 de 2006.

Que, el circuito cerrado de televisión (CCTV) está conformado por trescientos catorce (314) puntos de cámaras cuyo funcionamiento está por debajo del 50%, siendo la mayor incidencia de falla el robo de la fibra óptica, falta de visibilidad, falta de grabación o daños en los equipos, impidiendo un registro nítido de video y fotografía con incidencias negativas en el cumplimiento eficiente de la labor que desarrolla la Policía Nacional.

Así mismo, el municipio de Floridablanca tiene constituidos diferentes frentes de seguridad que son organizaciones cívicas voluntarias, de carácter comunitario lideradas por la Policía Nacional dirigidas a mejorar la convivencia y seguridad ciudadana construyendo una cultura de seguridad basada en la interacción para la prevención del delito y/o de comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana.

Los frentes de seguridad cuentan con algunos elementos para su funcionamiento (alarmas comunitarias) que les permiten crear canales de comunicación entre la ciudadanía y las instituciones con el fin de contrarrestar las causas y factores originadores, facilitadores, estructurales y socioculturales de los delitos y conflictos ciudadanos, así como suministrar información anticipativa para la prevención del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia. Las alarmas Comunitarias (A-C) integran de igual forma el SIES.

En el mismo sentido y de conformidad con el numeral 3º del artículo 2º del Decreto 4366 de 2006, las estaciones de policía de Floridablanca cuentan con salas CIEPS - Centros de Información Estratégica Policial, que es un observatorio del delito a nivel municipal que cuenta con herramientas tecnológicas para el análisis de las diferentes problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, generando un espacio de participación de las autoridades político-administrativas, los organismos de

seguridad y judiciales del Estado del orden nacional y local, la cual demanda mantenimiento preventivo y correctivo e integra el SIES.

El fortalecimiento de los recursos disponibles para la convivencia y la seguridad ciudadana son indispensables para contrarrestar los altos índices en algunos delitos, los comportamientos contrarios a la convivencia y la presencia de estructuras delincuenciales que se han constituido en grandes desafíos para que el municipio pueda garantizar a sus habitantes condiciones óptimas de sana convivencia y, por tanto, construcción de confianza institucional.

El plan de desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", contempla la meta 73: "Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad", meta que es de obligatorio cumplimiento para Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PISC "Floridablanca Territorio Seguro 2024-2027", con el fin de satisfacer las necesidades que se presentan en materia de seguridad y convivencia ciudadana, contempló el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional en cuanto a tecnología con:

- Fortalecimiento de la SIES
- Fortalecimiento de las salas CIEPS
- Mantenimiento del CCTV
- Incremento de puntos de CCTV
- Mecanismos de fortalecimiento con frentes de seguridad

Que la Policía Metropolitana de Bucaramanga, presta sus servicios en el municipio de Floridablanca a través del distrito II de Policía y tiene como fin primordial el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia: "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Que, en desarrollo de su misión, a la Policía Nacional le corresponde garantizar y mantener el orden público, mediante las funciones de control en las diferentes barrios, comunas y veredas del municipio de Floridablanca, por lo cual es necesario garantizar que las herramientas de apoyo a su actividad como el CCTV, Alarmas Comunitarias y Salas CIEPS, funcionen de manera adecuada.

Que a la institución policial le corresponde igualmente garantizar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción municipal de Floridablanca, tanto en zona urbana, como parte de la zona rural, apoyando los procesos misionales de protección a la infancia y la adolescencia, protección del medio ambiente y los recursos naturales en el ámbito urbano, protección turismo y del patrimonio arqueológico, cultural y religioso de la nación y la protección de las personas con nivel de riesgo comprobado, bienes vulnerables o vitales e infraestructura del sector energético y petrolero del país, que satisfagan los requerimientos de la comunidad y contribuyan a la generación de una cultura de seguridad en el territorio nacional.

Que, teniendo en cuenta que el servicio de policía es considerado como básico y esencial, se debe prestar de forma permanente e ininterrumpida en el área de su jurisdicción con el propósito de mantener las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997 (cuya vigencia fue prorrogada por el art. 1º de la ley 1106 de 2006 y por el art. 1º de la ley 782 de 2002, modificado por el art. 6 de la ley 1421 de 2010) todo municipio deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, cuyos recursos se deben distribuir según las necesidades de seguridad y convivencia conforme a los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. La administración del fondo

cuenta radica en cabeza del alcalde municipal y la destinación de los recursos debe ser aprobada en forma previa por el comité de orden público del municipio.

Entre los recursos que financian el gasto del fondo cuenta señalado en el párrafo anterior, se encuentra la contribución especial creada por la ley 418 de 1997 en su artículo 120 (modificada por el art. 37 de la ley 782 de 2002 y el art. 6º de la ley 1106 de 2006 y cuya vigencia fue prorrogada por la ley 1430 de 2010 en su art. 37) que obliga a todas las personas naturales o jurídicas que celebren contratos de obra pública con el municipio, a aportar un monto equivale al 5% del valor total del contrato y para el caso de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, la contribución será del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Sobre la destinación de los recursos del fondo de seguridad y convivencia, el inciso 3º del artículo 122 (modificado por el art. 7 de la ley 1421 de 2010 y el art. 38 de la ley 782 de 2002) de la Ley 418 de 1997 señaló: “Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público(…)”; de lo cual se colige que el fondo cuenta está dirigido a cubrir las necesidades de seguridad y convivencia del municipio, por ende, la financiación de un proyecto dirigido a optimizar el CCTV, las salas CIEPS y las alarmas comunitarias como integrantes del SIES del municipio de Floridablanca es viable.

La Ley 1551 de 2012, en su artículo 6° numeral 4º contempla como función de los municipios: “Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.” El artículo 29, literal b, numeral 3º ibídem dispone como función del Alcalde en relación con el orden público: “Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.”

En virtud de las obligaciones asignadas al Alcalde Municipal en relación con el orden público y como administrador del fondo de seguridad de las entidades territoriales - FONSET; el 11 de mayo de 2026 se llevó a cabo comité de orden público ordinario consignado en el acta No. 02 mediante el cual se aprobaron $ 1.800’000.000 para financiar el mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y $ 500.000.000 para el mantenimiento preventivo y correctivo de los frentes de seguridad.

Teniendo en cuenta que la financiación fue aprobada al seno del órgano de decisión del FONSET y el gasto se enmarca en la destinación legal contemplada en el inciso 3º del artículo 122 (modificado por el art. 7 de la ley 1421 de 2010 y el art. 38 de la ley 782 de 2002) de la Ley 418 de 1997, se encuentra justificada la necesidad que el municipio de Floridablanca va a suplir con la celebración del convenio”.

Que, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos, se requiere garantizar el presente proceso cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y EL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DE LOS FRENTES DE SEGURIDAD QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”;** para la realización de un proceso para la adquisición de un bien, rigiéndose al manual de contratación, para lo cual se ha planteado adelantar un proceso de contratación con sus respectivos estudios para los servicios requeridos, por medio de este estudio se conocerá como y quienes pueden proveer los bienes y servicios a cada necesidad, donde se analizara la oferta y su impacto en el sector económico

Teniendo en cuenta el contexto previamente expuesto, se evidencia que la entidad cuenta con una oferta de proveedores interesados que podrían participar en el presente proceso contractual. En consecuencia, el futuro contratista deberá acreditar experiencia comprobada. Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar con una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de prestar este servicio.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república en donde se define que “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”; Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1.Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2.Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10.Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

PREÁMBULO ECONÓMICO 2025
Nivel Internacional – Nacional (Colombia) – Departamental (Santander)

Nivel Internacional:

La gestión documental en el ámbito internacional es el pilar para proteger el patrimonio documental de la humanidad. Garantiza la preservación a largo plazo de documentos, archivos históricos, registros de derechos humanos y patrimonio digital, frente a la obsolescencia tecnológica, desastres y conflictos armados.

Se proyecta que el tamaño del Mercado de Sistemas de Gestión Documental se expanda desde USD 10,48 mil millones en 2025 y USD 11,81 mil millones en 2026 hasta USD 21,39 mil millones en 2031, registrando una CAGR del 12,61% entre 2026 y 2031. El rápido crecimiento se debe a que las empresas están abandonando los repositorios heredados en favor de plataformas nativas en la nube que integran copilotos de inteligencia artificial dentro de las herramientas de colaboración cotidianas. Al mismo tiempo, las leyes de soberanía de datos en Europa y Asia Pacífico obligan a los proveedores a establecer alojamiento en la región con cifrado de extremo a extremo, ampliando la base de clientes incluso cuando fragmenta las infraestructuras.

La competencia se intensifica a medida que los hiperescaladores agrupan el almacenamiento en suites de colaboración, comprimiendo los precios del software independiente y orientando a los proveedores especializados hacia plantillas verticales que reducen drásticamente los tiempos de implementación. Los compradores favorecen abrumadoramente la implementación en la nube por su capacidad elástica y actualizaciones automáticas, aunque los sistemas locales con aislamiento de red persisten en defensa y otros sectores soberanos.

Rápido Avance Hacia Procesos sin Papel: Los mandatos gubernamentales están acelerando la conversión digital mucho más rápido que las iniciativas voluntarias de sostenibilidad. Los Archivos Nacionales de los Estados Unidos exigen que todas las agencias federales digitalicen los registros permanentes antes de diciembre de 2026.

La Agencia Digital de Japón ordenó a todas las prefecturas adoptar flujos de trabajo sin papel antes de abril de 2025, lo que desencadenó un aumento del 35% en las adquisiciones. Canon procesó 18 mil millones de páginas a través de su servicio de digitalización en la nube en 2025, un 22% más que en 2024, lo que ilustra el aluvión de contenido analógico que ingresa a los repositorios. El aumento en los volúmenes de captura reduce los costos de almacenamiento, pero incrementa la mano de obra de etiquetado de metadatos, una compensación que favorece la clasificación automática impulsada por IA sobre la indexación manual. Por ello, las empresas priorizan plataformas con enriquecedores de aprendizaje automático integrados que satisfacen el cumplimiento normativo al tiempo que reducen drásticamente los gastos operativos.

Plataformas de Sistemas de Gestión Documental Nativas en la Nube Integradas en Suites de Colaboración: Los hiperescaladores ahora integran repositorios directamente en las herramientas de colaboración, evitando procesos de adquisición prolongados. Microsoft lanzó SharePoint Embedded en marzo de 2024; para enero de 2025, más de 200 proveedores independientes de software habían adoptado el servicio. Box profundizó la integración con Google Workspace en junio de 2025, y los clientes piloto registraron un 40% menos de errores de control de versiones. Las ofertas agrupadas exigen primas de precio del 15-20% porque ofrecían interoperabilidad fluida, lo que obliga a los proveedores especializados a competir en profundidad vertical en lugar de características horizontales.

Aumento en la Precisión de Búsqueda Mejorada por IA y Clasificación Automática: Los modelos de lenguaje de gran escala ahora reducen la mano de obra de entrada de metadatos hasta en un 70%, aunque los sectores regulados aún exigen una precisión casi perfecta. Microsoft 365 Copilot redujo el etiquetado manual en un 65% para 500 empresas piloto. La asociación de IBM con Unstructured.io elevó la precisión específica del dominio al 97%, reduciendo la brecha con los umbrales de cumplimiento normativo. La mayoría de las organizaciones ejecutan flujos de trabajo híbridos donde la IA propone etiquetas y los humanos las aprueban, equilibrando las ganancias de productividad con los controles de riesgo.

Estrictas Normas de Soberanía de Datos que Impulsan Implementaciones Conformes: La Ley de Gobernanza de Datos de la Unión Europea prohíbe la mayoría de las transferencias transfronterizas de datos del sector público. La Ley de Protección de Información Personal de China impone restricciones similares a los operadores de infraestructura crítica. Se espera que la legislación india anticipada siga el mismo camino. Los hiperescaladores pueden absorber el costo de capital de múltiples nubes regionales, pero los proveedores de nivel medio deben asociarse localmente o retirarse, dividiendo el mercado entre plataformas globales y especialistas de un solo país.

Deloitte encontró que el 38% del personal de cumplimiento normativo en servicios financieros aún imprime los expedientes para revisión manual, dudando de la solidez probatoria de las firmas digitales. Las jurisdicciones de derecho civil que requieren escrituras notariadas mantienen procesos híbridos, prolongando los programas de gestión del cambio a dos años e inflando los presupuestos de capacitación a entre USD 0,5 y 2 millones por empresa. La resistencia retrasa el retorno sobre la inversión y modera el impulso de la migración a la nube. Fuente: https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/document-management-systems-market

Análisis del Impacto de las Restricciones*

RESTRICCIÓN	(–) % DE IMPACTO EN EL PRONÓSTICO DE CAGR	RELEVANCIA GEOGRÁFICA	HORIZONTE TEMPORAL DEL IMPACTO
Resistencia al cambio de usuarios en funciones reguladas	-1.70%	Global; mayor en industrias tradicionales	Mediano plazo (2-4 años)
Altos costos de descubrimiento electrónico por metadatos deficientes	-1.20%	América del Norte, Europa	Corto plazo (≤ 2 años)
Aumento de primas de ciberseguro tras ransomware	-0.90%	Global; mayor en América del Norte y Europa	Mediano plazo (2-4 años)
Preocupaciones por dependencia del proveedor	-1.10%	Global	Mediano plazo (2-4 años)

Fuente: Mordor Intelligence

Análisis Geográfico

América del Norte aportó el 37,53% de los ingresos de 2025, ayudada por los plazos de digitalización federal de los Estados Unidos y una directiva canadiense que exige que todos los departamentos federales migren a repositorios en la nube antes de marzo de 2027. La alta penetración de Microsoft 365 acelera la implementación, aunque el crecimiento se modera a medida que las empresas extienden los ciclos de vida de las plataformas y se centran en complementos de IA en lugar de reemplazos.

Asia Pacífico crecerá al 18,43% hasta 2031. El programa India Digital de India destinó INR 14.903 crore (USD 1,8 mil millones) para la gobernanza electrónica en su presupuesto 2025-2026. La Ruta de la Seda Digital de China financia implementaciones en empresas estatales para estandarizar los documentos de comercio transfronterizo. Japón ordenó prefecturas sin papel antes de abril de 2025, impulsando un aumento del 35% en los pedidos. La Ley de Privacidad enmendada de Australia exige la notificación de brechas en un plazo de 72 horas, lo que impulsa a las organizaciones hacia trazas de auditoría en tiempo real.

Europa, Oriente Medio y África forman un mosaico moldeado por el GDPR y las normas de localización. La Ley de Gobernanza de Datos de la Unión Europea obliga a los proveedores a operar centros de datos regionales. La agencia de ciberseguridad de Alemania recomienda implementaciones locales o híbridas para infraestructura crítica. Los programas de ciudades inteligentes del Golfo, como Dubai Smart 2030, integran repositorios en los servicios de gobierno electrónico. La POPIA de Sudáfrica impulsa a los bancos y las telecomunicaciones hacia archivos gestionados por consentimiento.

Nivel Nacional (Colombia):

A pesar del marco normativo avanzado, la brecha entre la ley y la realidad operativa sigue siendo significativa. Estos son los desafíos concretos que enfrentan las organizaciones colombianas.

El propio ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) reconoce que el cumplimiento de la Ley 594 y sus instrumentos es deficiente. Con 1.367 entidades bajo su supervisión directa (32 gobernaciones, 1.102 alcaldías, 182 entidades nacionales, 53 entidades distritales en Bogotá), el AGN ejecuta un Plan Anual de Inspección, Vigilancia y Control que difícilmente cubre una fracción de las entidades obligadas.

Las auditorías de seguimiento revelan que, en muchas entidades, más del 80% de la organización de archivos e inventarios documentales permanece incompleto. La convalidación de TRD es un proceso lento — entidades individuales tardan años en obtener la aprobación. Muchas entidades carecen de PGD actualizados o tienen programas que no reflejan la realidad tecnológica actual.

Y eso es solo el sector público. Para el sector privado, el 37% de las empresas están en nivel BAJO de madurez digital según CINTEL, con un índice promedio de apenas 51.5% — apenas por encima del punto medio.

A pesar de que la digitalización es “no solo una opción sino una obligación legal y funcional”, la realidad sobre el terreno es diferente. El Acuerdo 001 de 2024 reconoce explícitamente la necesidad de actualizar las directivas archivísticas “en respuesta a transformaciones tecnológicas y administrativas” — un reconocimiento implícito de que muchas entidades no han seguido el ritmo.

Organizar los archivos físicos y digitales se ha convertido en una “prioridad estratégica” para 2026, lo que indica que no se logró previamente. Miles de municipios pequeños operan con archivos exclusivamente físicos, vulnerables al deterioro, desastres y pérdida.

Colombia cayó de 0.65 a 0.52 en la dimensión “Gobierno como Plataforma” del Índice de Gobierno Digital de la OCDE, que mide específicamente la interoperabilidad de datos y las plataformas compartidas. Este descenso ocurrió mientras otros países invertían más en infraestructura digital pública.

A nivel territorial, las entidades operan sobre sistemas diferentes con intercambio de datos limitado. Si bien la plataforma GOV.CO integra más de 78.000 trámites y MinTIC ha entregado más de 9.500 sedes electrónicas a entidades territoriales, la fragmentación entre los niveles nacional, departamental y municipal persiste como un problema estructural.

Colombia registró 36.000 millones de intentos de ciberataque en 2024, posicionándose como el 4° país más atacado de América Latina. Las denuncias por ciberdelitos alcanzaron 77.866 en 2024, un incremento del 23% sobre 2023.

El ataque de ransomware a IFX Networks en septiembre de 2023 dejó una marca profunda: 762 empresas afectadas en la región, incluyendo la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Comercio, Coljuegos y la Rama Judicial. Más de 50 millones de registros del Ministerio de Salud estaban en una base de datos comprometida.

En 2025, Colpensiones recibió 53 millones de intentos de intrusión en solo dos meses. EPM en Medellín sufrió la redirección de su portal de pagos a sitios fraudulentos, y registró 7.100 millones de intentos de ataque en el primer semestre de 2025. Para las organizaciones que gestionan documentos sensibles — expedientes judiciales, historias clínicas, datos financieros — la ciberseguridad ya no es opcional.

Brecha Digital Territorial

La brecha entre la Colombia urbana y la rural es abismal: mientras el 67.5% de los hogares urbanos tienen internet, solo el 32.2% de los hogares rurales están conectados. De los 1.123 municipios del país, 700 tienen menos del 10% de su población con acceso a internet. Dos municipios (Mapiripán y Pana-Pana en Guainía) reportan cero hogares conectados.

Esto hace que el mandato del AGN de implementar sistemas de gestión documental electrónica sea físicamente imposible de cumplir para cientos de municipios sin conectividad básica.

Nivel Departamental (Santander):

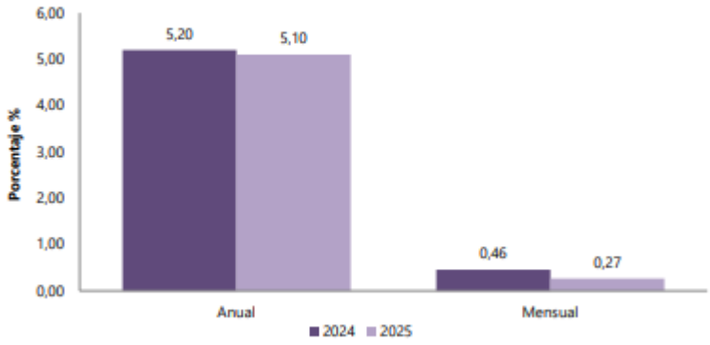
La gestión documental y cutodia física en Santander se rige por los lineamientos del Archivo General de la Nación y la Política del Archivo Departamental. Diversas empresas especializadas con sedes en diferentes municipios ofrecen el almacenamiento, la digitalización y la custodia de documentos.

1.2 Índice de Precios al Consumidor

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

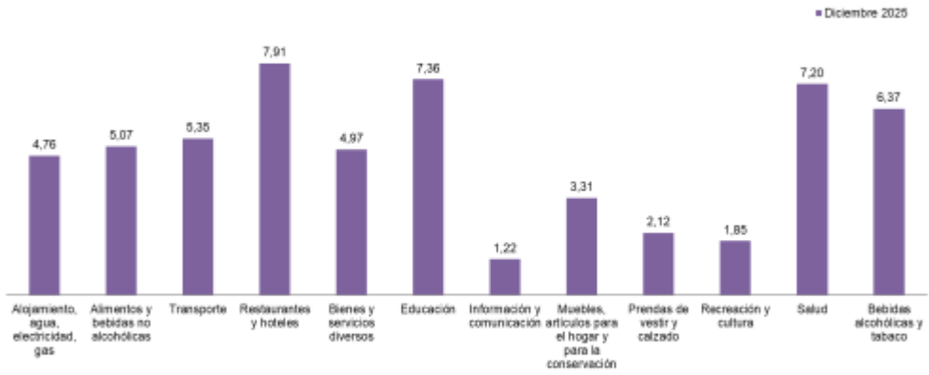
Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%). La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)

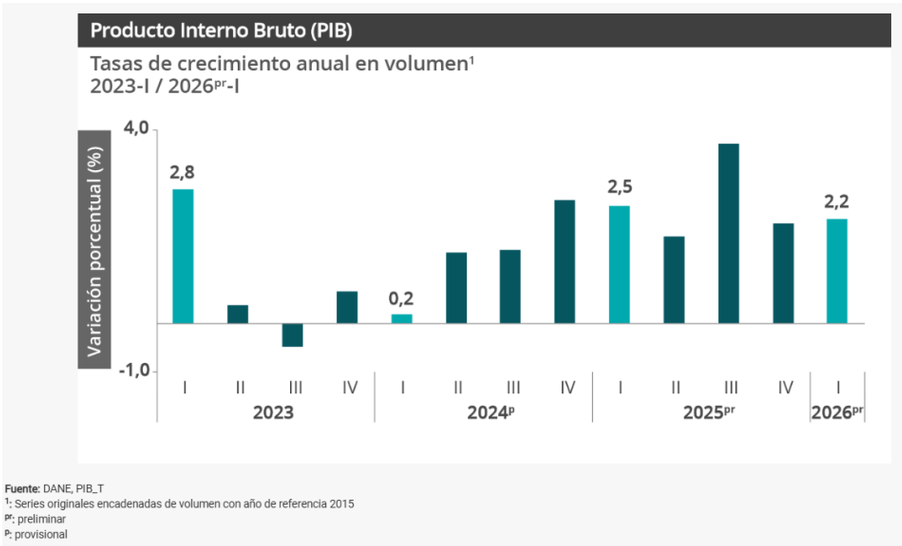


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,60 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,11 puntos porcentuales, electricidad con -0,09 puntos porcentuales y arroz con -0,07 puntos porcentuales.

1.3 Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

EMPLEO

En noviembre de 2025 la Tasa de Desocupación (TD) fue del 7,0%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001.

La población ocupada aumentó significativamente en 993 mil personas en noviembre de 2025, lo que equivale a un 4,2% más respecto al año anterior.

Para el total nacional, en noviembre de 2025, la proporción de población ocupada informal se ubicó en 55,4%. Esto representó un incremento de 0,2 puntos porcentuales.

La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional fue del 8,3% en noviembre de 2025, una reducción de 0,5 p.p., respecto con el mes anterior donde se ubicó en 8,9%

En noviembre de 2025, la Tasa de Desocupación total nacional fue del 7,0% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 7,3%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) noviembre (2024-2025)

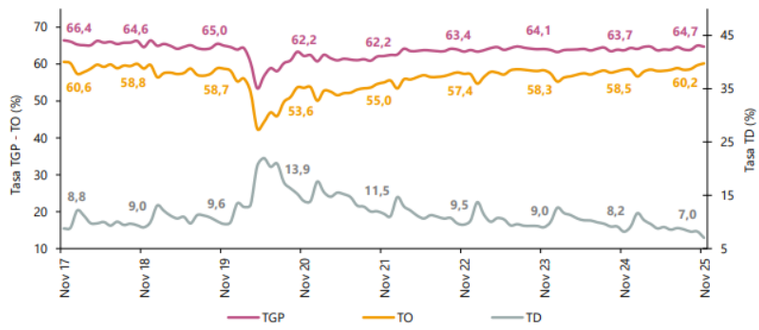
Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Noviembre 2024	Noviembre 2025
TGP	63,7	**64,7***	66,7	**67,4**
TO	58,5	**60,2***	61,4	**62,5**
TD	8,2	**7,0***	8,0	**7,3**
TS	7,5	**7,4**	7,4	**6,8**

* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Principales indicadores del mercado laboral noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

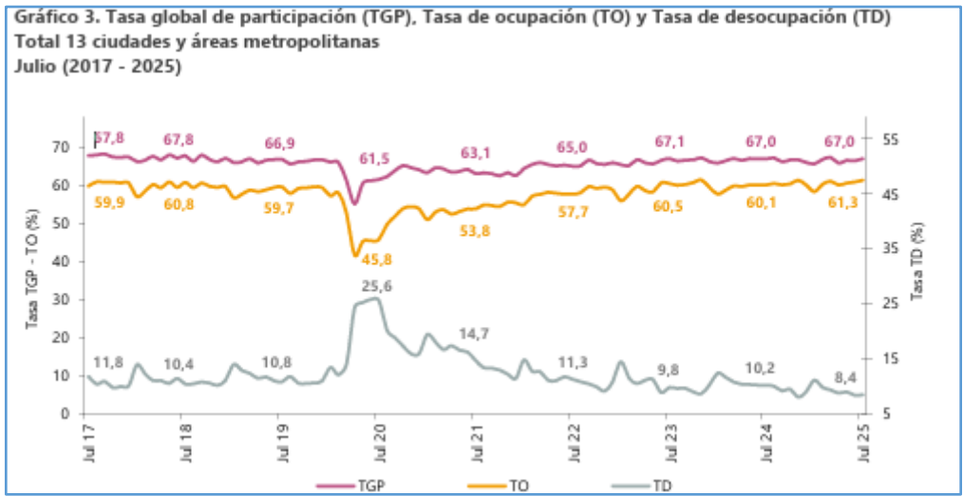


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

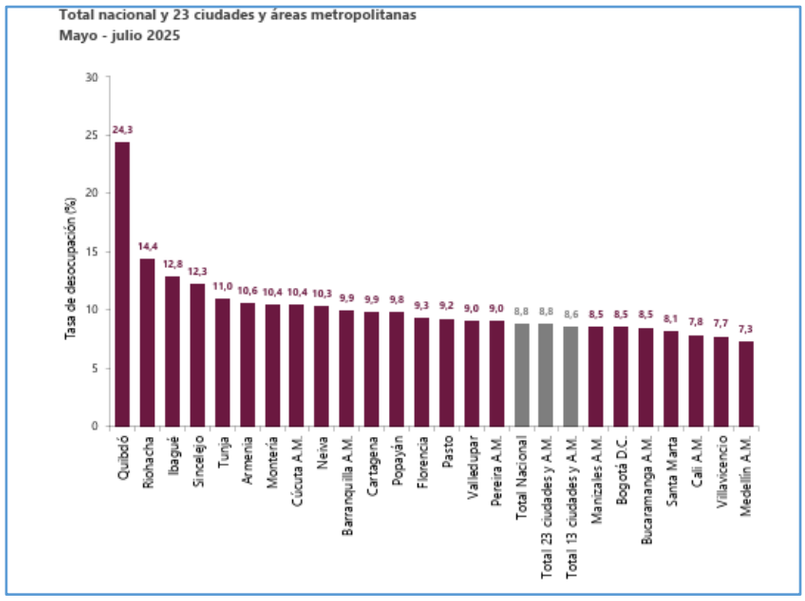
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).



Fuente; DANE

SECTOR COMERCIO

El comercio minorista y mayorista ratificó su tendencia positiva al crecer 8,1% en el tercer trimestre 2025, consolidando un crecimiento de 7,8% en lo corrido del año, en línea con el impulso generado por la demanda de bienes durables y semidurables, especialmente la demanda por vehículos.

En lo corrido del año hasta noviembre, las ventas reales minoristas crecieron 11,8%. 18 de las 19 actividades comerciales incluidas en la encuesta mostraron un crecimiento positivo en el mismo mes.

Los indicadores de confianza han mejorado en lo corrido del año, así como el indicador del gasto de los hogares, en línea con el buen momento del sector.

Gráfico 1. Crecimiento del PIB comercio al por mayor y al por menor

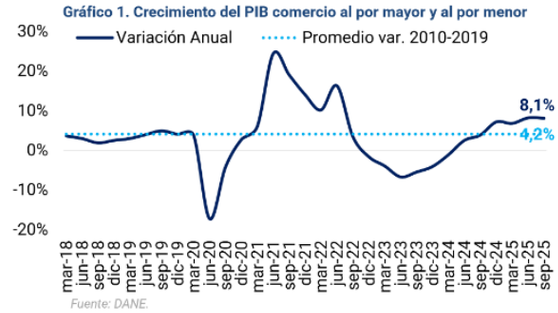


Gráfico 2. Crecimiento del consumo privado y consumo en bienes durables

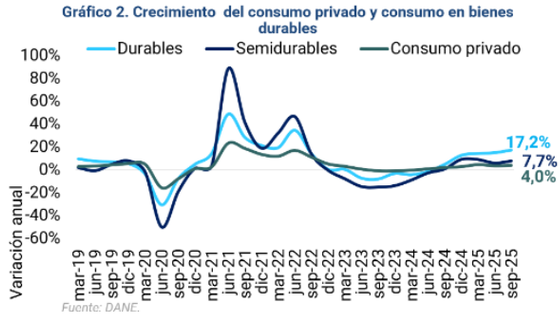
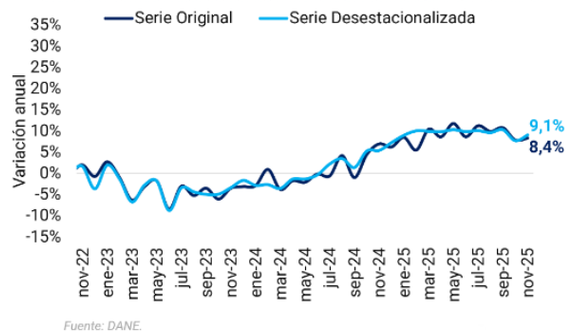


Gráfico 3. Ventas reales del comercio minorista



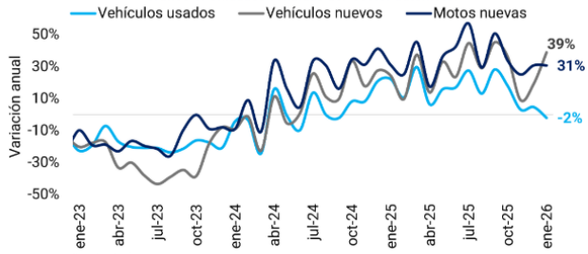
Gráfico 4. Ventas reales comercio minorista sin vehículos ni combustibles



Subsector	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25
Equipo de informática y telecomunicaciones	51%	45%	54%	54%	57%	57%	56%	51%	51%	48%	42%
Equipo y aparatos de sonido y video	25%	24%	23%	29%	26%	14%	16%	29%	31%	31%	33%
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20%	19%	20%	19%	23%	25%	27%	23%	22%	18%	24%
Calzado y artículos de cuero	7%	7%	9%	10%	12%	9%	10%	9%	9%	1%	13%
Utensilios de uso doméstico	15%	11%	10%	14%	16%	16%	15%	14%	12%	8%	13%
Productos para el aseo del hogar	8%	4%	9%	7%	12%	10%	10%	13%	8%	10%	11%
Productos de aseo personal, cosméticos	7%	5%	8%	8%	12%	10%	10%	12%	5%	7%	10%
Bebidas no alcohólicas	-2%	-6%	-7%	1%	4%	6%	6%	7%	4%	4%	10%
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9%	5%	14%	4%	12%	7%	13%	9%	16%	15%	9%
Otras mercancías para uso personal	20%	15%	17%	17%	19%	14%	15%	11%	12%	9%	7%
Productos farmacéuticos	5%	6%	14%	11%	10%	7%	11%	12%	7%	6%	7%
Bebidas alcohólicas y productos del tabaco	5%	-6%	-3%	17%	8%	7%	5%	13%	5%	10%	6%
Prendas de vestir y textiles	3%	4%	2%	8%	9%	5%	6%	7%	3%	3%	6%
Otros vehículos automotores y motocicletas	23%	19%	22%	33%	16%	19%	68%	28%	31%	17%	4%
Vehículos y motocicletas	20%	21%	33%	26%	30%	21%	46%	28%	30%	21%	3%
Alimentos	4%	1%	3%	6%	6%	4%	3%	6%	1%	3%	3%
Repuestos,partes y lubricantes para vehículo	8%	4%	17%	3%	13%	7%	16%	6%	14%	6%	3%
Libros,revistas y útiles escolares	9%	5%	10%	0%	14%	9%	9%	3%	4%	3%	2%
Combustibles para vehículos automotores	0%	-3%	4%	-3%	1%	-2%	3%	-4%	9%	1%	-3%

Fuente: DANE
**Los colores son determinados a partir del valor máximo y mínimo del periodo publicado, donde el 0 es el punto medio.*

Gráfico 6. Unidades vendidas del sector automotor



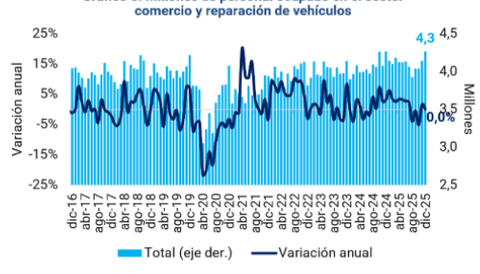
Fuente: Andemos.

Gráfico 7. Importación de bienes de consumo



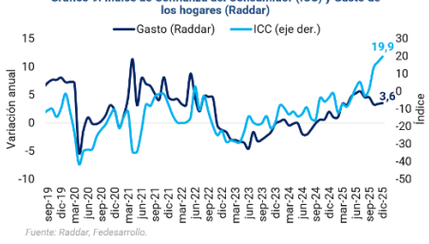
Fuente: DANE

Gráfico 8. Millones de personal ocupado en el sector comercio y reparación de vehículos



Fuente: DANE.

Gráfico 9. Índice de Confianza del Consumidor (ICC) y Gasto de los hogares (Raddar)



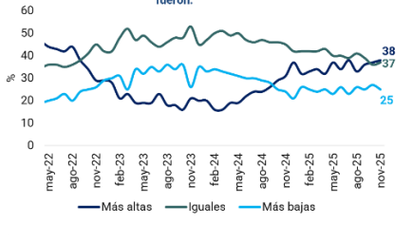
Fuente: Raddar, Fedesarrollo.

Gráfico 10. Índice de Confianza Comercial



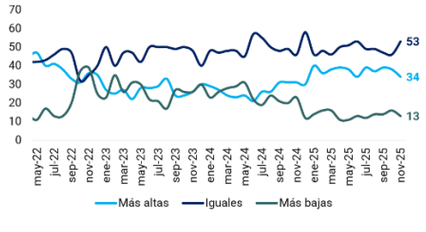
Fuente: Fedesarrollo

Gráfico 11. Frente al mismo mes del año anterior las ventas fueron:



Fuente: Fenalco

Gráfico 12. Dentro de un año se espera que las ventas serán:

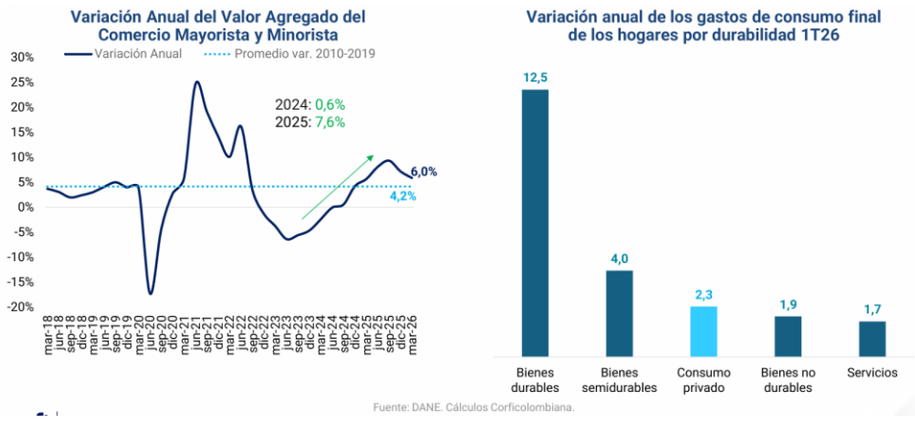


Fuente: Fenalco.

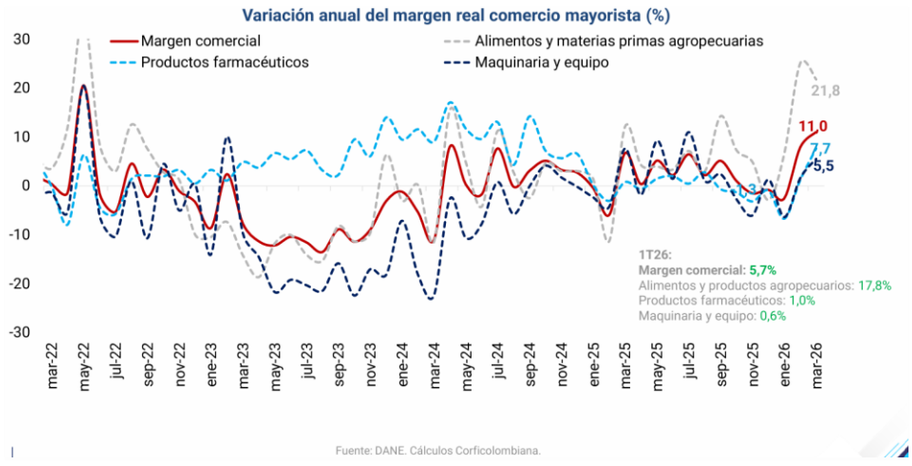
El sector de comercio mayorista y minorista creció 6,0% en el primer trimestre de 2026 y se mantendría como uno de los principales impulsores del PIB este año

1. El comercio minorista y mayorista ratificó su buen momento al crecer 6,0% en 1T-2026, entre dos y tres veces el crecimiento económico total. No obstante, se desaceleró frente al 7,6% de 2025.
2. El margen real del comercial mayorista registró una variación de 5,7% en el primer trimestre del año, explicado por el crecimiento de 17,8% en el margen de alimentos y productos agropecuarios.
3. Las ventas reales del comercio minorista crecieron 10,8% en el primer trimestre, impulsadas por equipos de tecnología, vehículos y electrodomésticos. Al excluir vehículos, el crecimiento fue de 7,5%, lo que evidencia que la venta de vehículos — que creció 38,5% — fue uno de los principales motores del sector en el período.
4. Para 2026 el comercio mayorista y minorista se mantendría como uno de los sectores de mayor dinamismo, con un crecimiento proyectado de 3,8%. Sin embargo, esa cifra sería apenas la mitad de la registrada en 2025, en un contexto de menor demanda interna y mayores presiones inflacionarias.

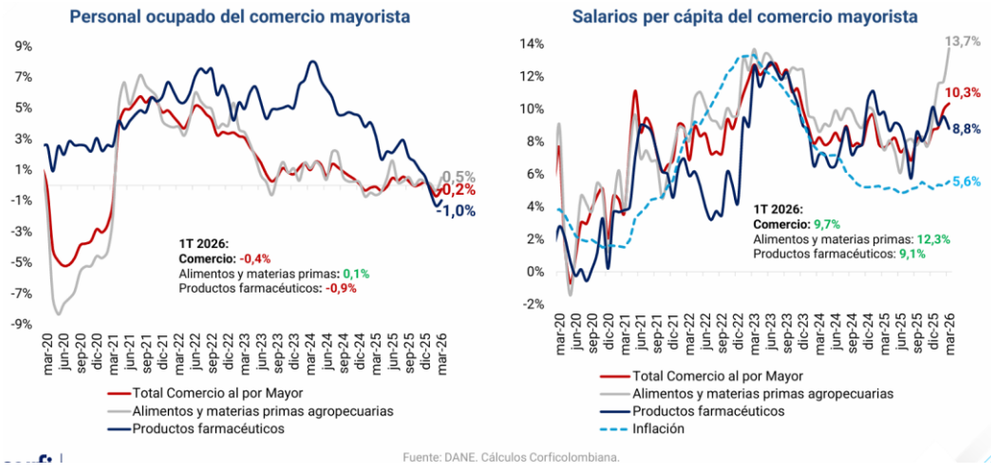
El comercio minorista y mayorista creció 6% en el primer trimestre de 2026, desacelerándose frente al 7,6% de 2025. El gasto de los hogares en bienes durables creció 12,5% mas de tres veces el ritmo de los demás componentes.



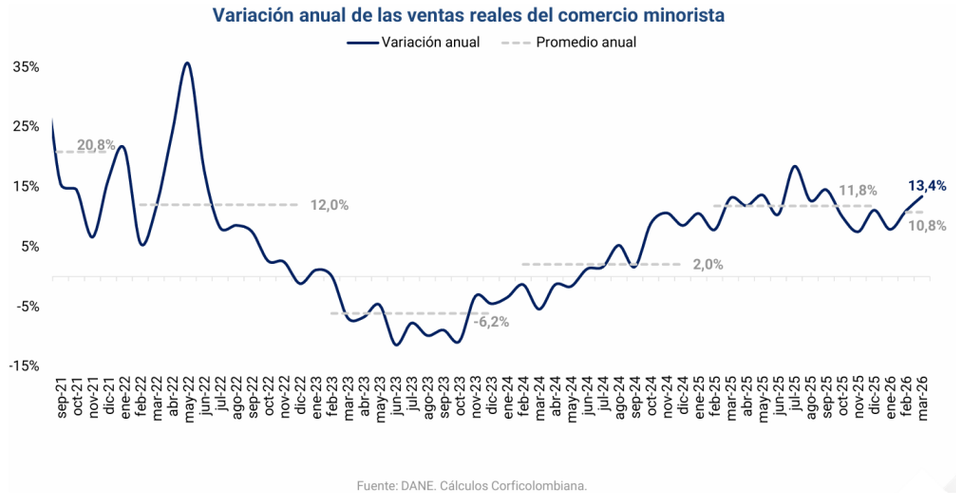
El margen real del comercio mayorista creció 5,7% en el primer trimestre de 2026 explicado por el crecimiento de 17,8% en el margen de alimentos y productos agropecuarios.



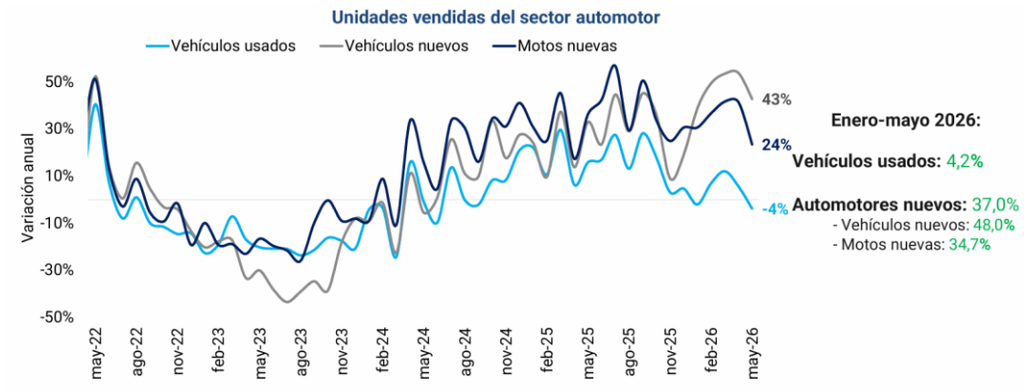
En el primer trimestre de 2026 el personal ocupado del comercio mayorista cayó 0,4% mientras los salarios per cápita aumentaron 9,7% en el mismo periodo.



El primero trimestre las ventas reales del comercio minorista crecieron 10,8% ligeramente por debajo del ritmo observado en 2025 (11,8%).

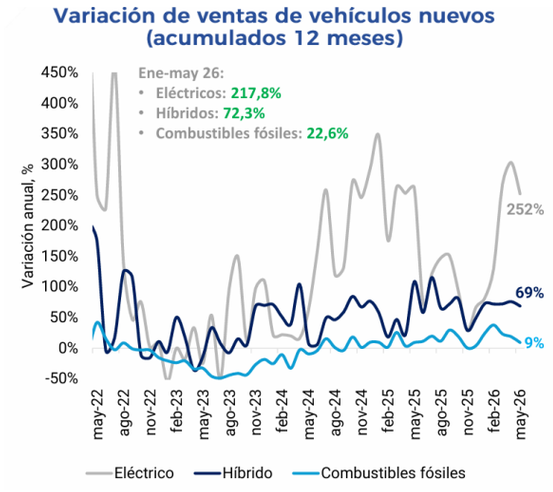


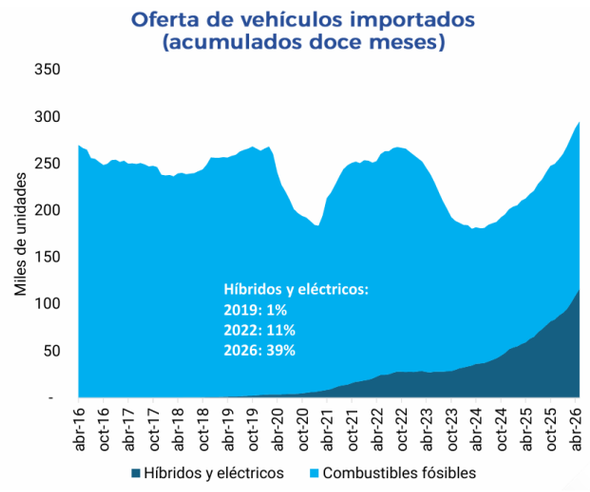
En lo corrido del año a mayo las ventas de automotores nuevos crecieron 37% impulsadas por el segmento de vehículos que aumentó 48%.



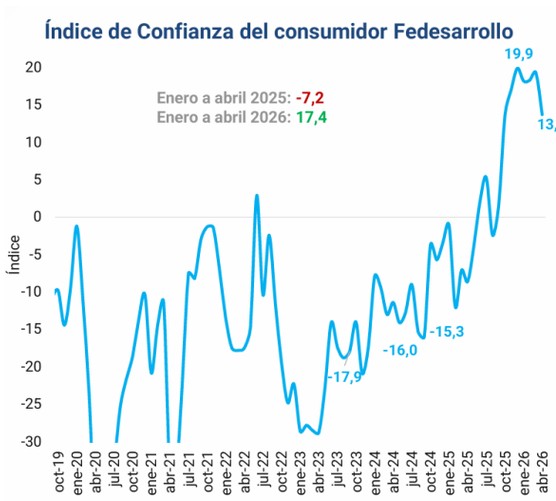
Fuente: ANDEMOS. Cálculos Corficolombiana.

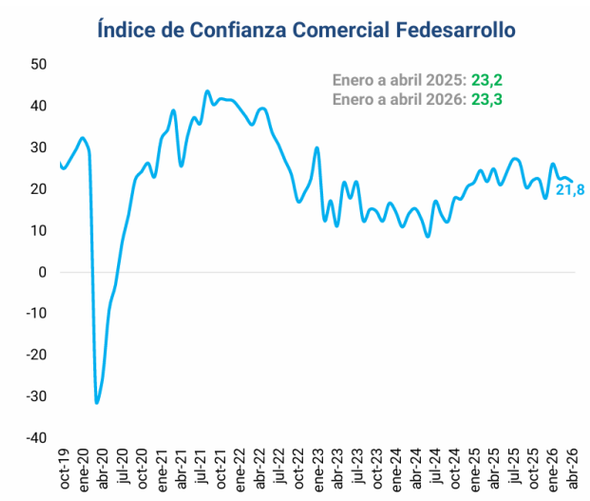
La reactivación del mercado automotor ha estado impulsada por las mayores ventas de vehículos híbridos y eléctricos, que hoy representan el 39% del total de vehículos nuevos, frente al 1% registrado en 2019.





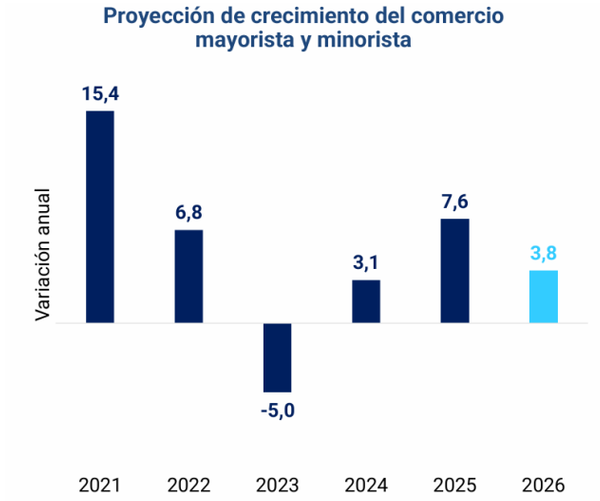
En lo corrido de 1016 la confianza del consumidor se ha mantenido en niveles elevados, mientras que la confianza comercial ha permanecido estable.





Fuente: Fedesarrollo. Cálculos Corficolombiana.

Según el Informe de Dinámica Sectorial: Comercio de Corficolombiana, aunque el valor agregado del sector de comercio al por mayor y al por menor crecería 3,8% en 2026, la mitad del registrado en 2025 se mantendría como uno de los principales impulsores de la economía colombiana.



El crecimiento del comercio mayorista y minorista estaría alineado con un crecimiento previsto en la demanda final de lo s hogares de 2,8% para 2026.

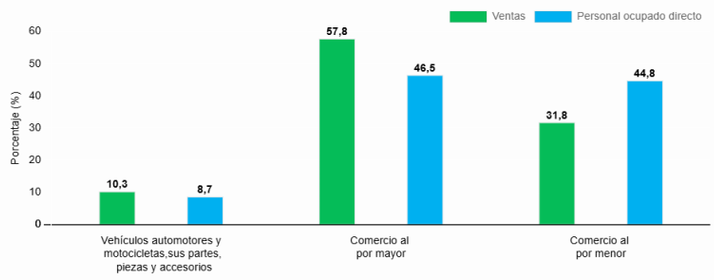
El comercio minorista continuará estando impulsado principalmente por las ventas de vehículos nuevos. Mayores presiones inflacionarias llevarían a una postura política monetaria más contractiva, lo que afectaría la dinámica productiva del comercio.

La forma de medir la evolución de la actividad comercial del país se da a través de la ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO (EAC), que proporciona estadísticas sobre la reventa de mercancías (ventas sin transformación), a través de las variables: ventas, personal ocupado, sueldos y salarios, costo de la mercancía vendida, producción ruta, valor agregado, consumo intermedio, entre otras.

La EAC presenta información con medición exhaustiva de las empresas con diez o más personas ocupadas o con ingresos mayores o iguales a $2.520 millones de 2024 que fueron identificadas en el directorio estadístico de empresas generado por el DANE, para ello se recolectaron un total de 10.231 empresas efectivas para 19 dominios de estudio.

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

Participación porcentual en las ventas y el personal ocupado directo* de las divisiones CIIU Rev 4. A.C. del sector comercio
Total Nacional
Año 2024 pr



Fuente: DANE - EAC

Estructura General EAC

Variables e indicadores principales

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

Tabla 1. Variables principales, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev.4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía[a]	Costo de insumos[b]	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total No. personas[c]	Personal directo No. personas[d]	Relación costo/ventas[e] (%)	Coeficiente Técnico[f] (%)
			Billones de pesos										
	Total	**10.231**	**569,9**	**446,4**	**2,1**	**121,4**	**44,3**	**77,1**	**34,7**	**747.367**	**685.979**	**78,7**	**36,5**
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	894	59,0	47,4	0,7	10,9	3,2	7,7	3,3	61.986	59.713	81,5	29,4
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.951	329,6	256,1	1,3	72,2	24,2	48,1	19,5	344.690	318.735	78,1	33,5
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	3.386	181,3	143,0	0,1	38,2	16,9	21,3	11,9	340.691	307.531	78,9	44,3

Fuente: DANE, EAC.

Pr: cifras preliminares

En 2024, del total de la producción bruta ($121,4 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 59,5%, correspondientes a $72,2 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,5% y un monto de $38,2 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,0% de la producción bruta y un valor de $10,9 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (54,6%), seguido por el comercio al por menor (38,2%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,2%).

El comercio al por mayor generó el 62,4% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 27,6% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 10,0%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (44,3%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (29,4%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 33,5%.

Personal ocupado directo y remuneraciones

El personal ocupado en forma directa por las empresas estudiadas en el sector comercial, con o sin remuneración, fue de 685.979 en promedio en el año 2024. De este total, 318.735 fueron ocupados por el comercio mayorista con una participación de 46,5%, 307.531 por el minorista con una participación de 44,8% y 59.713 por las comercializadoras de vehículos, motocicletas, partes y piezas con una participación de 8,7%. Cabe señalar que el sector comercial ocupó en forma indirecta 61.388 personas a través de empresas especializadas en suministro de personal.

El monto total de sueldos, salarios y prestaciones sociales, devengados por el personal remunerado de las empresas objeto de estudio del sector ascendió a $34,7 billones.

Tabla 2. Distribución del personal ocupado y remuneración, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado[c]	
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	8,3	9,9	6,4	8,7	8,7	9,5
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.	46,1	47,6	44,4	46,5	46,5	56,3
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	45,6	42,5	49,1	44,8	44,8	34,2

Fuente: DANE – EAC.

Pr: cifras preliminares

Comercio al por mayor

En 2024, los ingresos por ventas, de las empresas objeto de estudio dedicadas al comercio mayorista ascendieron a $329,6 billones, lo que representó 57,8% de las ventas totales del sector. La participación más alta en estas ventas (29,6%) correspondió a las empresas dedicadas a la comercialización especializada de otros productos con $97,7 billones, mientras que las empresas que tuvieron la menor participación (15,7%) fueron las dedicadas a la venta de maquinaria y equipo con $51,8 billones.

Tabla 3. Distribución de las variables principales, subsector comercio al por mayor, según CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
		Participación (%)								
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	27,0	28,0	23,7	27,8	21,6	17,5	23,7	80,7	39,2
464 - 4690	Artículos y enseres domésticos	27,7	25,5	35,8	35,7	35,9	35,1	33,8	71,7	33,3
465	Maquinaria y equipo	15,7	14,4	19,0	14,7	21,2	24,7	17,6	73,4	25,9
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	29,6	32,1	21,4	21,8	21,3	22,7	24,9	84,1	34,0

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

Comercio al por menor

En 2024, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a $181,3 billones, equivalentes a 31,8% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (37,4%), con ventas de $67,9 billones; mientras que las que tuvieron menor participación (0,5%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería con $0,9 billones de ventas (ver Tabla 5).

La relación costo/venta en el comercio minorista fue 78,9%; dentro del subsector la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la venta de combustibles, lubricantes y aditivos (89,5%), y la más baja se registró en las empresas especializadas en la venta de calzado y artículos de cuero (56,2%).

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2024 fue 44,3%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio de alimentos en establecimientos especializados (48,0%), y el más bajo, las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería (31,0%).

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
		Participación (%)								
4711	No especializados, alimentos	12,0	12,4	10,5	10,7	10,4	14,2	13,9	81,5	45,0
4719	No especializados, diferentes de alimentos	9,6	9,0	11,9	12,2	11,7	10,3	7,5	73,8	45,3
472	Especializado en alimentos	37,4	39,5	29,8	32,3	27,8	29,7	32,6	83,2	48,0
473	Combustible, lubricantes y aditivos	16,2	18,4	8,0	6,7	9,1	8,1	8,7	89,5	37,1
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,4	1,3	1,4	0,9	1,8	1,3	0,9	78,3	28,7
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	2,4	2,1	3,4	3,5	3,3	4,0	4,0	69,6	45,9
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	4,9	4,5	6,6	5,6	7,4	5,6	4,8	72,0	37,4
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,5	0,5	0,6	0,4	0,8	0,8	1,0	73,9	31,0
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	4,6	3,6	8,4	9,1	7,9	7,1	8,5	61,5	47,8
4772	Calzado y artículos de cuero	2,4	1,7	5,0	5,4	4,7	4,0	3,7	56,2	47,9
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,4	4,6	8,2	7,8	8,5	9,8	10,2	67,8	42,2
4759-4762-4769-4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,1	2,3	6,1	5,3	6,7	5,0	4,1	59,0	39,0

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

Evolución 2024/2023

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Anual de Comercio comparando el año 2024 con el 2023, las ventas nominales de las empresas objeto de estudio en el sector a nivel nacional presentaron las siguientes variaciones anuales: ventas 2,3%, costo de la mercancía 0,9%, producción bruta 7,7%, consumo intermedio 8,1% y valor agregado 7,5%.

Tabla 10. Variación anual, variables principales para el total nacional y por división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024/2023pr

Descripción	Total Nacional	División CIIU Rev.4 A.C.		
		45. Comercio de vehículos motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	46. Comercio al por mayor	47.Comercio al por menor
	Variación (%)			
Ventas	2,3	2,6	0,4	5,7
Costo mercancía	0,9	2,7	-1,7	5,2
Producción bruta	7,7	2,9	8,6	7,5
Consumo intermedio	8,1	6,1	6,8	10,4
Valor agregado	7,5	1,6	9,6	5,3
Remuneración	10,3	7,9	10,3	10,9
Personal total[a]	0,2	-1,1	1,5	-0,9
Personal directo[b]	0,5	-0,6	1,6	-0,4
Coeficiente técnico 2023	36,4	28,5	34,0	43,3
Coeficiente técnico 2024	36,6	29,3	33,4	44,5

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

Por subsectores, comparando las ventas del 2024 con el 2023, se evidencia que el comercio al por menor (5,7%) y el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (2,6%) presentaron las mayores variaciones respectivamente, mientras que el comercio al por mayor (0,4%) presentó la menor variación.

El comercio al menor presentó la mayor variación en el costo de la mercancía (5,2%) mientras que el comercio al por mayor presentó una variación negativa (-1,7%).

El comercio al por menor presentó el mayor coeficiente técnico, tanto en 2023 como en 2024.

Tabla 11. Variación anual, personal ocupado por categoría de contratación y división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024/2023pr

Descripción	Personal ocupado					
	Personal total[a]	Personal ocupado directo[b]	Personal permanente	Temporal directo	Socios	Agencias
Total nacional	0,2	0,5	1,6	-4,1	-8,6	-3,4
Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	-1,1	-0,6	-0,1	-2,9	-3,9	-11,7
Comercio al por mayor	1,5	1,6	2,0	0,2	-8,4	0,2
Comercio al por menor, (incluso el comercio al por menor de combustibles),	-0,9	-0,4	1,5	-8,0	-9,7	-5,4

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

En 2024 comparado con 2023, el personal ocupado total del comercio a nivel nacional presentó una variación anual de 0,2% y para el personal contratado directamente la variación fue 0,5%.

Por categorías de contratación, el personal permanente registró una variación anual de 1,6%, el temporal directo -4,1% y el personal contratado a través de agencias registró una variación anual de -3,4%.

Por subsectores, el personal ocupado total registró una variación de 1,5% en el comercio al por mayor, de -0,9% en el comercio al por menor, y de -1,1% en el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Estructura Departamental del Sector Comercio

En 2024 la mayor participación a las ventas del comercio nacional la presentó Bogotá, D.C., con 35,3%, seguido de Antioquia con 15,7%, Valle del Cauca con 9,1% y Cundinamarca con 8,5%. El departamento que más participó en el personal ocupado por el sector comercio en el país fue Bogotá, D.C. con 28,3%, seguido por Antioquia con 16,7%.

Tabla 13. Distribución de las ventas y el personal ocupado por departamento*
2024[pr]

Departamento	Ventas (miles de pesos)	Participación (%)	Personal ocupado[a]	Participación (%)
Total nacional	**569.902.850.115**	**100,0**	**715.012**	**100,0**
Bogotá, D.C.	201.050.999.377	35,3	202.285	28,3
Antioquia	89.653.934.566	15,7	119.606	16,7
Valle del Cauca	52.134.878.629	9,1	81.161	11,4
Cundinamarca	48.704.843.517	8,5	55.044	7,7
Atlántico	28.122.472.390	4,9	43.562	6,1
Santander	20.884.784.207	3,7	30.926	4,3
Bolívar	15.238.570.795	2,7	20.073	2,8
Risaralda	12.751.244.230	2,2	20.139	2,8
Tolima	8.604.176.994	1,5	13.613	1,9
Otros departamentos[b]	92.756.945.410	16,3	128.603	18,0

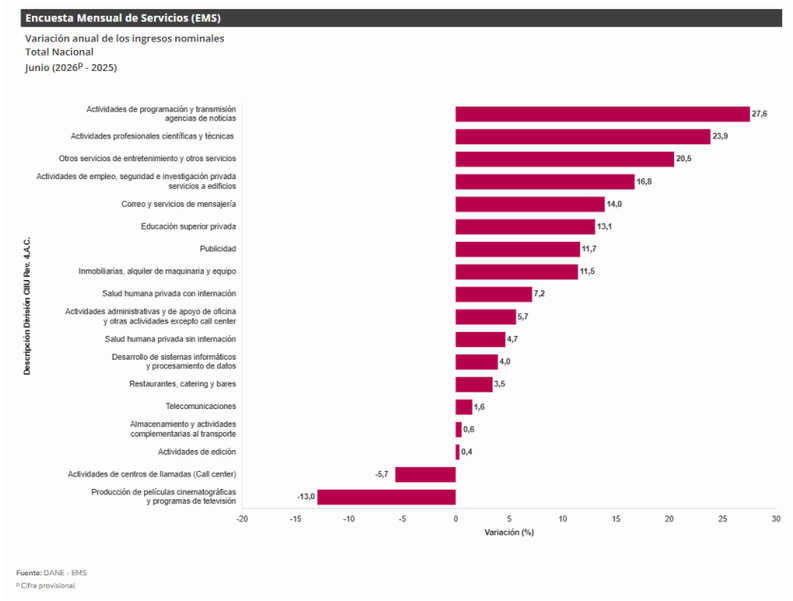
Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

El Departamento de Santander se posiciona en el sexto lugar con unas ventas de 20.884.784.207 (cifras en miles de pesos) y una participación del 3,7%. Por otra parte, el personal ocupado está aproximadamente en 30.926 personas con una participación del 4,3%. Con respecto a esto se evidencia que el Departamento aún enfrenta retos de posicionamiento frente al sector del Comercio.

SECTOR SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES

- Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

- Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

1.5 ASPECTOS INTERNACIONALES DEL MERCADO QUE INCIDEN EN LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO.

El tamaño del mercado de cámaras IP de vigilancia en América del Sur fue valorado en 419,24 millones de USD en 2025 y 451,34 millones de USD en 2026, y se proyecta que alcance 674,89 millones de USD en 2031, a una CAGR del 8,38% durante el período de pronóstico (2026-2031). El gasto en seguridad

pública, la sustitución de sistemas analógicos y las funciones de inteligencia artificial en el borde respaldan la demanda en toda la región. Las adquisiciones gubernamentales continúan estableciendo los requisitos técnicos y las expectativas de precios para muchos proyectos de gran envergadura. Esto brinda a los proveedores un incentivo para ofrecer productos que satisfagan las necesidades institucionales de seguridad, almacenamiento y cumplimiento normativo. Brasil sigue siendo la principal fuente de demanda, mientras que Colombia, Chile y Perú añaden diferentes oportunidades de infraestructura y seguridad pública. Las perspectivas también dependen de si los proveedores pueden traducir los grandes proyectos públicos en relaciones de servicio local duraderas, ya que las decisiones de adquisición cubren cada vez más la calidad de la instalación, la ciberseguridad, la capacidad de almacenamiento, las obligaciones de mantenimiento y la capacidad de integrar nuevas cámaras con las operaciones existentes de los centros de mando. La decisión de compra resultante está, por tanto, condicionada por el contexto operativo completo, incluido el alcance de la ubicación, la infraestructura de comunicaciones y energía disponible, los requisitos de cumplimiento local, el nivel de soporte técnico disponible tras la instalación y la necesidad de demostrar un valor mensurable del gasto en seguridad y operaciones.

Visión General del Mercado

Período de Estudio	2020 - 2031
Período de Datos Pronosticados	2026 - 2031
Tamaño del mercado en el año base (2025)	419.24 Millones de dólares
Tamaño del Mercado (2026)	451.34 Millones de dólares
Tamaño del Mercado (2031)	674.89 Millones de dólares
Tasa de crecimiento (2026 - 2031)	8.38% CAGR
Concentración del Mercado	Medio

IMPULSOR	IMPACTO (~) % EN EL PRONÓSTICO DE CAGR	RELEVANCIA GEOGRÁFICA	HORIZONTE TEMPORAL DEL IMPACTO
Programas de Ciudad Segura y Seguridad Pública Financiados por el Gobierno	+2.8%	Brasil, Colombia, Chile, Perú, Argentina y Ecuador	Corto Plazo (≤ 2 Años)
Detección Habilitada por Inteligencia Artificial y Analítica de Video Operacional	+1.5%	Brasil, Colombia, Chile y Perú	Mediano Plazo (2-4 Años)
Sustitución de Analógico a IP en Instalaciones Comerciales	+1.2%	América del Sur, especialmente Brasil, Colombia y Argentina	Corto Plazo (≤ 2 Años)
Expansión de Ciudad Inteligente, Transporte e Infraestructura Crítica	+0.8%	Brasil, Colombia, Chile y Ecuador	Mediano Plazo (2-4 Años)
Requisitos de Cumplimiento de Vigilancia Portuaria y Aduanera	+0.4%	Zonas costeras y fronterizas de Brasil, Chile, Colombia y Argentina	Mediano Plazo (2-4 Años)
Procesamiento en el Borde para Reducir la Exposición de Datos de Video Transfronterizos	+0.3%	Brasil, Chile y la región en general	Largo Plazo (≥ 4 Años)

Programas de Ciudad Segura y Seguridad Pública Financiados por el Gobierno

Los programas de seguridad pública financiados por el gobierno siguen siendo la principal fuente de demanda para el mercado de cámaras IP de vigilancia en América del Sur. Los altos niveles de homicidio y extorsión pueden impulsar adquisiciones de emergencia incluso cuando los presupuestos públicos son limitados. Smart Sampa operó más de 50.000 cámaras en São Paulo durante 2026, incluidas 20.000 cámaras de propiedad municipal y 30.000 cámaras integradas de redes privadas. El programa permitió

a empresas y residentes conectar cámaras que cumplieran los requisitos sin cargo cuando satisfacían el estándar mínimo de resolución de 2 MP. Río de Janeiro aumentó el presupuesto del centro de monitoreo CIVITAS de BRL 16 millones (2,8 millones de USD) a BRL 180 millones (31,3 millones de USD) en enero de 2026 y estableció un objetivo de 20.000 cámaras inteligentes para 2028.[1] Los programas en São Paulo y Niterói proporcionan ejemplos que João Pessoa, Curitiba y Salvador pueden adaptar para sus propias implementaciones. Esto amplía las adquisiciones más allá de los primeros grandes proyectos metropolitanos y respalda la demanda continua de equipos. El patrón es relevante porque estos contratos suelen establecer estándares técnicos que los compradores privados reconocen posteriormente, incluida la calidad mínima de imagen, la compatibilidad con la gestión centralizada, la conectividad segura y los procedimientos operativos que pueden aplicarse en entornos minoristas, de transporte, bancarios y otros entornos institucionales. La decisión de compra resultante está, por tanto, condicionada por el contexto operativo completo, incluido el alcance de la ubicación, la infraestructura de comunicaciones y energía disponible, los requisitos de cumplimiento local, el nivel de soporte técnico disponible tras la instalación y la necesidad de demostrar un valor mensurable del gasto en seguridad y operaciones.

Detección Habilitada por Inteligencia Artificial y Analítica de Video Operacional

Las funciones de inteligencia artificial permiten a las cámaras identificar eventos relevantes antes de que un operador de sala de control revise las imágenes. Esto es importante para los municipios que cuentan con personal limitado para el monitoreo continuo de video. El procesamiento en el borde puede enviar alertas desde la cámara o la pasarela local sin transferir cada transmisión a través de una conexión central. Axis Communications introdujo cámaras panorámicas de ojo de pez en 2026 con procesamiento en el borde ARTPEC-9, cobertura de 360 grados y analítica de audio para la detección de sonidos críticos.[2] La empresa indicó que los productos están disponibles en versiones de 6 MP y 12 MP. El mercado de cámaras IP de vigilancia en América del Sur se beneficia cuando la analítica está integrada en los equipos, ya que los compradores pueden combinar las funciones de monitoreo, identificación y respuesta en una sola instalación. El enfoque también aumenta la importancia de los proveedores que pueden satisfacer las necesidades de software, ciberseguridad y mantenimiento. Para los compradores, el valor práctico radica en recibir información más utilizable de la misma red de video, manteniendo la revisión humana centrada en los eventos que requieren acción y reduciendo la carga sobre los enlaces de comunicaciones limitados y los equipos de monitoreo centralizado. La decisión de compra resultante está, por tanto, condicionada por el contexto operativo completo, incluido el alcance de la ubicación, la infraestructura de comunicaciones y energía disponible, los requisitos de cumplimiento local, el nivel de soporte técnico disponible tras la instalación y la necesidad de demostrar un valor mensurable del gasto en seguridad y operaciones.

Sustitución de Analógico a IP en Instalaciones Comerciales

Los bancos, minoristas y operadores logísticos están sustituyendo los sistemas de circuito cerrado de televisión analógicos por equipos basados en IP. La gestión remota y la integración de analítica ofrecen a estos operadores razones más sólidas para actualizar las instalaciones más antiguas. La mayor calidad de imagen también respalda la necesidad de imágenes forenses utilizables en investigaciones de seguridad. La base instalada analógica regional sigue siendo mayor que en América del Norte y Europa Occidental. Esto deja un camino de sustitución más largo para el mercado de cámaras IP de vigilancia en América del Sur y crea oportunidades de actualización recurrentes. La transición puede acortar los ciclos de sustitución de hardware porque los codificadores analógicos no son compatibles con muchas plataformas de analítica nativas de IP. Los proveedores pueden, por tanto, competir con un paquete completo de cámara, software, almacenamiento y soporte en lugar de hacerlo únicamente por el precio de la cámara. Los compradores comerciales también evalúan la transición como un cambio operativo, ya que el acceso remoto, la administración centralizada, las grabaciones con capacidad de búsqueda y los flujos listos para analítica pueden mejorar la forma en que los equipos de seguridad gestionan instalaciones dispersas, investigan incidentes y mantienen una cobertura de video consistente en todas las ubicaciones. La decisión de compra resultante está, por tanto, condicionada por el contexto operativo completo, incluido el alcance de la ubicación, la infraestructura de comunicaciones y energía disponible, los requisitos de cumplimiento local, el nivel de soporte técnico disponible tras la instalación y la necesidad de demostrar un valor mensurable del gasto en seguridad y operaciones.

Análisis Geográfico

Por geografía, Brasil representó el 39,46% de la participación en 2025, mientras que se proyecta que Colombia se expanda a una CAGR del 9,21% hasta 2031 en el mercado de cámaras IP de vigilancia en

América del Sur. Brasil se mantuvo como el mercado nacional dominante en 2026, y sus patrones de adquisición influyeron en los precios regionales y las especificaciones de los productos. Smart Sampa operó 50.000 cámaras en las 5 zonas de São Paulo, creando un modelo público-privado que otras ciudades brasileñas están adaptando. Río de Janeiro planea que CIVITAS alcance 20.000 cámaras inteligentes para 2028. El Programa Sentinela propuso más de 200.000 cámaras en todo el estado con un costo estimado de BRL 2.000 millones (347,8 millones de USD). Los requisitos de protección de datos de Brasil fomentan diseños híbridos que puedan demostrar una base legal adecuada y controles de gobernanza para los datos biométricos. Su escala ofrece a los proveedores una razón para establecer canales locales y capacidad de cumplimiento, mientras que los programas municipales crean implementaciones de referencia que influyen en cómo los clientes en otras partes de la región evalúan la calidad de las cámaras, las opciones de integración, los modelos operativos y el probable valor de la analítica avanzada. La decisión de compra resultante está, por tanto, condicionada por el contexto operativo completo, incluido el alcance de la ubicación, la infraestructura de comunicaciones y energía disponible, los requisitos de cumplimiento local, el nivel de soporte técnico disponible tras la instalación y la necesidad de demostrar un valor mensurable del gasto en seguridad y operaciones.

Colombia y Chile formaron el siguiente grupo de oportunidades por país, con diferentes factores de compra en cada uno. Bogotá operó más de 1.200 cámaras de tráfico a través de una plataforma de gestión central en 2026. El programa de carreteras de Colombia respaldó la demanda de equipos de vigilancia de carriles de peaje y reconocimiento de matrículas en nuevos corredores de autopistas. La Ley 21.719 de Chile entra en plena vigencia en diciembre de 2026 y promueve auditorías y actualizaciones en los parques de cámaras existentes. La plataforma SITIA conectó 1.500 cámaras de 20 municipios en la Región Metropolitana, mostrando el valor de la interoperabilidad multimarca en la contratación pública chilena. Sus diferentes condiciones requieren que los proveedores ajusten su oferta, con la demanda vinculada al transporte en Colombia que pone énfasis en la integración de infraestructura y la contratación chilena que otorga mayor peso a la gobernanza, la transparencia, la interoperabilidad y la capacidad de respaldar acuerdos operativos más complejos de múltiples agencias.

Perú, Argentina y otros países de América del Sur presentan diferentes condiciones de demanda. La crisis de seguridad de Perú respaldó planes para hasta 54.000 cámaras con inteligencia artificial en una red de 8 ciudades para la Policía Nacional. Las restricciones cambiarias y de importación de Argentina limitan el gasto, aunque los proyectos de minería, petróleo y gas e infraestructura crítica pueden respaldar sistemas completamente especificados. Ecuador, Bolivia, Paraguay y Uruguay ofrecen oportunidades más pequeñas a medida que los programas municipales comienzan a formalizar las necesidades de vigilancia de transporte y fronteras. Las condiciones económicas e infraestructurales de Venezuela continúan limitando la demanda direccionable a pesar de las presiones de seguridad. Estas diferencias requieren que los proveedores en el mercado de cámaras IP de vigilancia en América del Sur adapten sus precios, modelo de soporte y diseño de implementación a cada país. Este entorno variado hace que una estrategia regional uniforme sea menos efectiva, ya que los proveedores deben sopesar la demanda de seguridad frente al poder adquisitivo, las condiciones de importación, la preparación de la red, la disponibilidad de soporte técnico y la capacidad de los compradores gubernamentales o comerciales locales para operar sistemas más avanzados a lo largo del tiempo.

Servicio de mantenimiento

La adquisición del servicio de mantenimiento de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y videovigilancia está fuertemente influenciada por dinámicas globales. Al contratar estos servicios, las organizaciones ya no solo evalúan costos locales, sino variables macroeconómicas, tecnológicas y regulatorias internacionales que transforman el mantenimiento preventivo y correctivo.

Los principales aspectos internacionales del mercado que inciden en esta adquisición son los siguientes:

1. Dependencia de la Cadena de Suministro Global de HardwareEl mercado de la videovigilancia está altamente concentrado en fabricantes globales (principalmente de Asia-Pacífico y Europa), como Hikvision, Dahua o Axis Communications.

- Disponibilidad de repuestos: Las tensiones geopolíticas, políticas de aranceles o retrasos en la certificación de equipos importados impactan directamente los tiempos de respuesta (SLA) del mantenimiento correctivo.

- Costos de importación: Fluctuaciones en el transporte internacional o cambios en las divisas (como el dólar) encarecen componentes críticos como discos duros especializados, lentes y grabadores (NVR/DVR).

2. Transición Tecnológica Global (De Analógico a IP y Nube). El estándar internacional del mercado ha migrado de sistemas analógicos obsoletos a cámaras IP de alta definición, procesamiento en el borde (edge computing) e infraestructura en la nube.

- Actualización del perfil técnico: Los proveedores de mantenimiento ya no solo limpian lentes o revisan cableado físico; ahora requieren competencias internacionales en redes y ciberseguridad para actualizar firmwares y gestionar el ancho de banda.

- Migración a VSaaS (Video Surveillance as a Service): La tendencia global de almacenar video en la nube reduce el mantenimiento de hardware físico local, pero traslada el costo hacia suscripciones de software internacionales y mantenimiento lógico (parches de seguridad digitales).

3. Regulaciones Internacionales de Privacidad y Gobernanza de Datos

Las leyes globales de protección de datos personales —como el GDPR de la Unión Europea— imponen directrices estrictas sobre el almacenamiento, enmascaramiento y borrado de grabaciones de video. Al contratar un proveedor de soporte, se debe garantizar que sus técnicos cumplan con estrictos protocolos internacionales de confidencialidad al manipular dispositivos de almacenamiento. Un error en la configuración durante el mantenimiento que exponga datos transfronterizos puede acarrear multas millonarias internacionales.

4. Penetración de la Inteligencia Artificial (IA) y Analítica de Video

Los nuevos sistemas incorporan algoritmos globales de reconocimiento facial, detección de intrusos por comportamiento y analíticas operacionales.

- Mantenimiento predictivo de software: Las fallas ya no son solo de hardware. El servicio de adquisición de mantenimiento ahora exige pólizas que incluyan la recalibración y actualización constante de los algoritmos de IA provistos por desarrolladores internacionales, evitando "falsos positivos" en el monitoreo.

5. Ciberseguridad y Mitigación de Vulnerabilidades de Fábrica

Muchos dispositivos de CCTV de marcas internacionales han sido blanco histórico de hackeos masivos debido a vulnerabilidades de fábrica.

Ciclos de vida más cortos y parches urgentes: El mercado internacional obliga a los administradores a adquirir servicios de mantenimiento preventivo que incluyan auditorías cibernéticas constantes. Si un fabricante internacional detecta una brecha de seguridad global, el proveedor local debe tener la capacidad técnica de aplicar parches de manera inmediata para mitigar riesgos en la red corporativa del cliente.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

GREMIO/ASOCIACIÓN
ACOPI, o Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial que se dedica a defender y promover el desarrollo de las empresas de este sector
ANDI es la sigla de Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Es una corporación sin ánimo de lucro que se dedica a promover el desarrollo económico y social del país.
FedeSeguridad (Federación Colombiana de Empresas de Seguridad Virtual y Privada): Es uno de los gremios más importantes del país. Agrupa y representa de forma directa a las principales empresas dedicadas a la

vigilancia privada, el transporte de valores y, fundamentalmente, la seguridad electrónica. Promueve la modernización tecnológica y los estándares éticos en la contratación del sector.
CONFEVIP (Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada): Una de las asociaciones con mayor visibilidad nacional. Reúne a cientos de empresas de seguridad e impulsa la adopción de nuevas tecnologías.
Supervigilancia (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada): Adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, es la entidad técnica encargada de ejercer el control, inspección y vigilancia de la industria. Exige licencias de funcionamiento específicas a las empresas que implementan servicios de seguridad electrónica

1.6 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos de útiles y papelería, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión 0 colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada par el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente can capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

1.7 ANÁLISIS DEL MERCADO.

El análisis del mercado para el servicio de mantenimiento de Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) en Colombia revela un ecosistema altamente técnico, regulado y en plena expansión. A diferencia del mantenimiento de CCTV convencional, los SIES articulan múltiples plataformas críticas: el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123), redes de videovigilancia con analítica avanzada, sistemas de reconocimiento de placas (LPR), geolocalización automática de vehículos (AVL) y software de gestión de incidentes en tiempo real (I/CAD o Carbyne).

Este mercado está impulsado por la acelerada transformación digital de los organismos de socorro y de fuerza pública (Policía, CRUE, Bomberos, Defensa Civil), lo que traslada el foco del mantenimiento de la simple reparación física hacia la resiliencia operativa y la ciberseguridad.

2. ASPECTOS TECNICOS

Las especificaciones técnicas requeridas que dan alcance al objeto contractual corresponden a las establecidas en la ficha técnica.

- **NOTA 1:** El alcance técnico se encuentra en los documentos denominados anexo especificaciones técnicas mantenimiento, anexo especificaciones SIES CCTV, anexo especificaciones Frentes de Seguridad.

2.1 ANÁLISIS DE PRECIOS

La entidad procedió a realizar solicitud de cotizaciones a posibles oferentes por los servicios requeridos, atendiendo a su vez que al momento de cotizar debían tener en cuenta los valores correspondientes a los gravámenes que se causen con la celebración y ejecución del contrato, señalando que los valores ofertados no serán sujetos a reajuste.

Para estimar el valor del mercado y obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los servicios requeridos a personas reconocidas como Proveedores e interesadas mediante publicación del evento en página de la entidad y el análisis de consumos y precios históricos y/o precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios, estableciendo la descripción del servicio a contratar.

VER ANEXOS: ESTUDIO DE MERCADO FRENTES DE SEGURIDAD, ESTUDIO DE MERCADO CCTV Y PRESUPUESTO OFICIAL FRENTES DE SEGURIDAD, PRESUPUESTO OFICIAL CCTV.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Análisis de la Demanda[1] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP[2]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

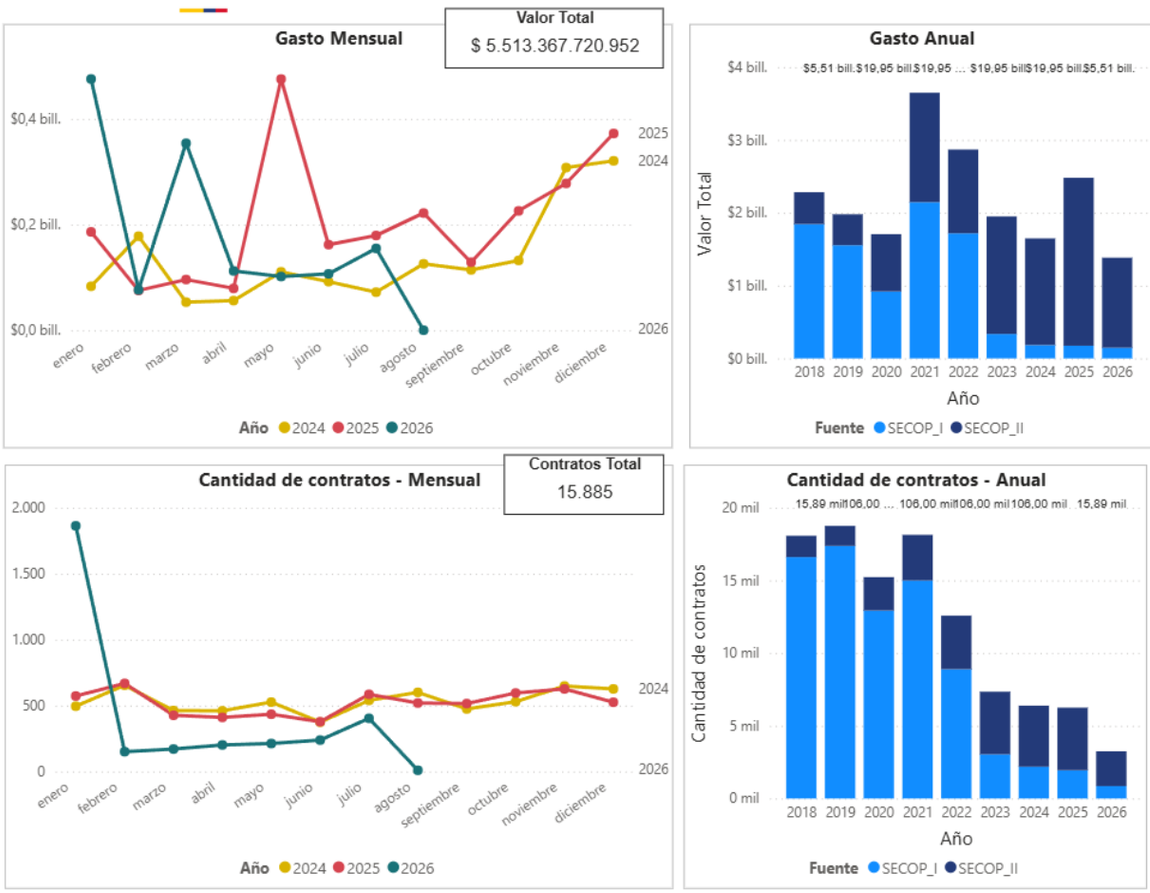
Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato. Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato.

A través de la herramienta de visualización de la Demanda y de la Oferta de Colombia Compra Eficiente se puede observar el siguiente comportamiento, aplicando los siguientes filtros:

[1] https://acrobat.adobe.com/id/um:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[2] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Periodo 01/2024 a 06/2026
Códigos UNSPSC: 72102900 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES, 81101700 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, 81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS.
Plataforma: SECOP II
Departamento: Santander

ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL DESDE EL 2024



Evolución Histórica Anual Gasto

Pico Histórico (2021): El gasto anual alcanzó su punto máximo en 2021 rozando los $4 billones, impulsado de manera primordial por la reactivación económica post-pandemia y la necesidad urgente de robustecer la infraestructura de sistemas, mantenimiento técnico y conectividad eléctrica en el sector público.

Tendencia Reciente (2024 - 2026): Tras una estabilización intermedia, el año 2024 experimentó un descenso controlado. Para 2025, se aprecia un repunte de gasto que supera los $2,5 billones, mientras que el año 2026 refleja una cifra parcial más baja debido a que el año se encuentra en curso (corte a agosto de 2026).

Migración de Plataforma: Es contundente el cambio tecnológico en el registro del gasto. Los contratos ejecutados a través de SECOP I dominaban plenamente hasta 2020. A partir de 2021, la barra de SECOP II absorbe la gran mayoría del presupuesto, reflejando la obligatoriedad y adopción de la política de contratación en línea y pliegos tipo en Colombia.

Comportamiento Mensual del Gasto

Estacionalidad (2024 vs 2025): El año 2024 mantuvo un comportamiento plano y lineal, oscilando consistentemente por debajo de los $0,2 billones mensuales hasta tener un leve incremento en el último trimestre. En contraste, el año 2025 exhibe una alta volatilidad, registrando un pico extraordinario en

mayo que superó los $0,4 billones. Este comportamiento suele estar asociado a adiciones presupuestales o cierres de grandes licitaciones públicas de infraestructura y mantenimiento tecnológico a mitad de año.

Comportamiento 2026: Arrancó el año en enero con un nivel de gasto sumamente elevado (cercano a los $0,5 billones), seguido de una caída abrupta en febrero, una recuperación en marzo y un posterior declive hacia agosto de 2026, lo cual obedece a las dinámicas de planeación y vigencias fiscales de las entidades públicas.

Comportamiento Histórico Anual Contratos

Contracción en la Cantidad: A diferencia del valor económico, el volumen físico de contratos ha decrecido de forma consecutiva desde su pico en 2019 (con casi 19.000 contratos). Para los años 2023, 2024 y 2025 la cifra se estabilizó en un promedio aproximado de 6.000 a 7.000 contratos anuales.

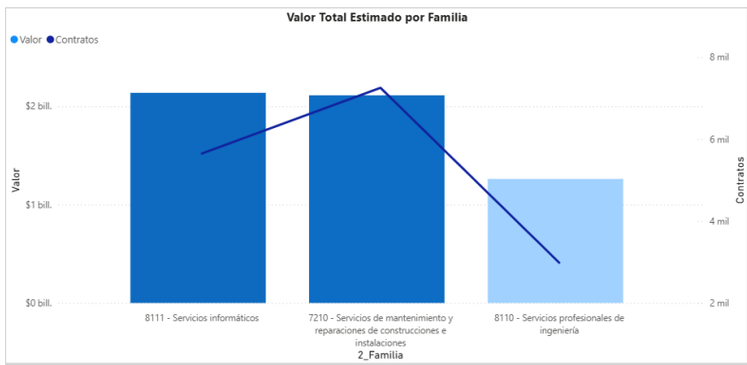
Efecto de Consolidación: La combinación de un gasto económico alto en 2025 con una menor cantidad de contratos en ese mismo año demuestra un fenómeno de economía de escala o consolidación contractual. El Estado está firmando menos contratos individuales, pero de un valor sustancialmente mayor (megacontratos de mantenimiento e ingeniería en lugar de múltiples órdenes de compra pequeñas)

Dinámica Mensual de Contratos

Regularidad Operativa (2024 y 2025): Las curvas de cantidad de contratos para los años 2024 y 2025 se superponen de manera casi perfecta entre los meses de marzo y diciembre, manteniéndose estables en un rango de entre 400 y 600 contratos mensuales.

El año 2026 inició de manera agresiva con un pico histórico en el mes de enero (cerca de 1.900 contratos), seguido de un desplome radical en febrero y manteniéndose bajo el promedio histórico durante el resto de sus meses reportados. Esto indica que las entidades estatales adelantaron sus procesos de contratación de servicios de mantenimiento y soporte de sistemas al primer mes del año para garantizar la continuidad operativa de sus infraestructuras tecnológicas desde el día uno.

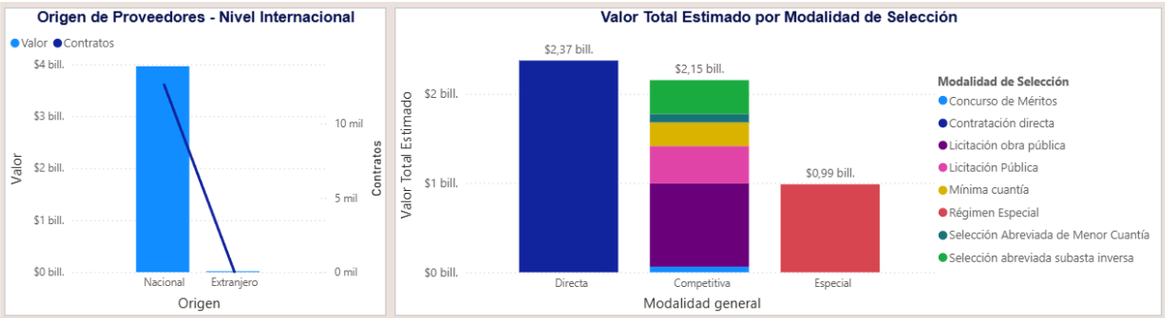
Los códigos UNSPSC evaluados reflejan un sector altamente institucionalizado, donde los servicios de mantenimiento e ingeniería se planifican fuertemente de forma anual. La contratación pública en estas áreas se ha vuelto más eficiente, transparente (gracias al dominio absoluto de SECOP II) y concentrada en contratos de mayor envergadura económica.



Al comparar las variables, se puede identificar la naturaleza del gasto de cada sector:

- Mayor Costo Promedio por Contrato: La familia 8111 (Servicios informáticos) genera un gasto promedio muy elevado por cada proceso debido a que sus barras son muy altas en comparación con su cantidad de contratos.

- Mayor Despliegue Operativo: La familia 7210 (Mantenimiento) demanda un gran esfuerzo administrativo para el Estado, requiriendo un alto volumen de contrataciones individuales para ejecutar su presupuesto.



Dominio Absoluto del Mercado Nacional: Las barras (valor económico) y la línea (cantidad de contratos) demuestran un centralismo total. Los proveedores nacionales capturan casi el 100% de la contratación, concentrando una cifra cercana a los $4 billones de pesos y un volumen superior a los 10.000 contratos.

Participación Extranjera Marginal: Las firmas con origen extranjero registran cifras prácticamente imperceptibles (cercanas a $0 billones y a 0 contratos en la escala visual). Aunque las grandes multinacionales de software o infraestructura operan en el país, el Estado colombiano adjudica estos servicios a través de sus sucursales, consorcios o distribuidores locales legalmente constituidos en Colombia. Las barreras de contratación pública (como el requisito de personería jurídica local o experiencia en el territorio) favorecen la contratación de firmas del país.

El gasto público realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y como de servicios es un dinamizador importante de la economía regional. Es por medio del gasto público como se puede moldear la economía para lograr objetivos propuestos por la política pública y, adicionalmente ayudar a lograr una redistribución de la renta y la riqueza de los habitantes.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios encontrando los siguientes:

FLO-LP-005-2022
OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.
VALOR: 5.081.332.915 COP
PROVEEDOR: FOCUS INGENIERIA S.A.S

FLO-CONT-SASI-001-2025
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y EL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DE LOS FRENTES DE SEGURIDAD QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
VALOR: 2.250.000.000 COP
PROVEEDOR: UT CCTV FLORIDA 2025

Para realizar el análisis de la demanda se tomaron de igual forma en consideración los siguientes procesos, llevados a cabo, cuyos objetos son similares al objeto contractual de la presente convocatoria:

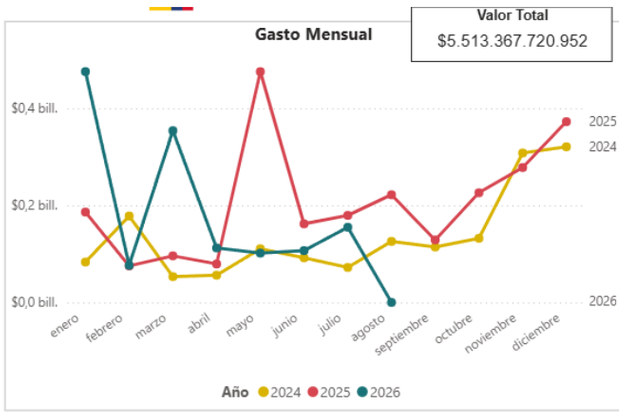
Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA*	PN MECUC SIP 054 2026	SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN CIRUCITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA	Presentación de oferta	4/09/2026 10:49 AM *(UTC -5 horas)*	11/09/2026 7:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento
INSTITUCION EDUCATIVA BACHILLERATO PATIA	IEBP-RE-CV-016-2026	ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN MARCHA UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y CÁMARAS DE SEGURIDAD, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, COMPONENTES E INSTALACIÓN, EN LAS SEDES PR	Presentación de oferta	4/09/2026 10:14 AM *(UTC -5 horas)*	-	15.000.000 COP
INSTITUCION EDUCATIVA DARIO DE BEDOUT	18-05-11-26	COMPRA E INSTALACIÓN DE CAMARAS Y ACCESORIOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA I.E DARIO DE BEDOUT	Presentación de oferta	4/09/2026 7:47 AM *(UTC -5 horas)*	-	5.488.280 COP
MUNICIPIO DE ALBAN	SAMC-006-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNC	Presentación de observaciones	3/09/2026 4:53 PM *(UTC -5 horas)*	23/09/2026 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	61.738.985 COP
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MC033 DE 2026	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN DIFERENTES SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Presentación de oferta	3/09/2026 11:49 AM *(UTC -5 horas)*	7/09/2026 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	173.460.200 COP
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	0033-ARC-ENSUB-DLENS-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA (Manifestació	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	2/09/2026 6:40 PM *(UTC -5 horas)*	11/09/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	342.000.000 COP
MUNICIPIO DE TAURAMENA	SAMT-SGB-006-2026	MTTO CCTV BATALLÓN	Presentación de observaciones	2/09/2026 2:06 PM *(UTC -5 horas)*	18/09/2026 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	81.084.998 COP
MUNICIPIO DE PIENDAMO	MPT-SGDC-MC-032-2026	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO	Presentación de oferta	1/09/2026 11:42 AM *(UTC -5 horas)*	3/09/2026 12:14 PM *(UTC -5 horas)*	30.000.000 COP
HOSPITAL SAN ROQUE ESE DE ALVARADO TOLIMA	128-2026	CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y GARANTÍA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD (CCTV) PARA LA E.S.E. HOSP	Presentación de oferta	31/08/2026 9:20 PM *(UTC -5 horas)*	-	22.105.220 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1	MM-CAS-SAMC-011-2026	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE	Presentación de observaciones	31/08/2026 8:10 PM *(UTC -5 horas)*	15/09/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	490.000.000 COP
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	VC-MC-050 DE 2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA OPERACION Y GESTION DE LA INFORMACION DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIU	Presentación de oferta	31/08/2026 7:43 PM *(UTC -5 horas)*	3/09/2026 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	48.220.948 COP
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO	FGN-RP-MC-0039-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL Y CCTV SECCIONAL CAUCA	Presentación de oferta	31/08/2026 7:27 PM *(UTC -5 horas)*	9/09/2026 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	67.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	SAMC-045--2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CCTV, CON ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUde gases y expedición del correspondiente certificado, (Manifes	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	31/08/2026 4:19 PM *(UTC -5 horas)*	14/09/2026 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	200.000.000 COP

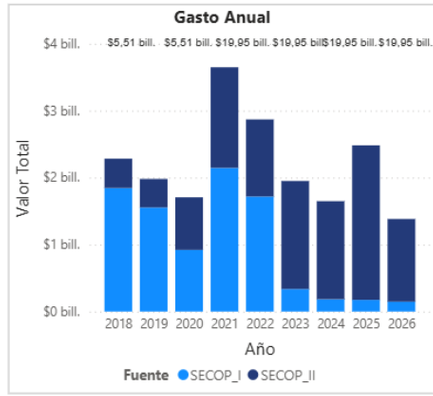
Fuente: SECOP, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente sobre datos del Sistema de Compras Públicas con información relevante del análisis del sector para sus procesos de contratación.

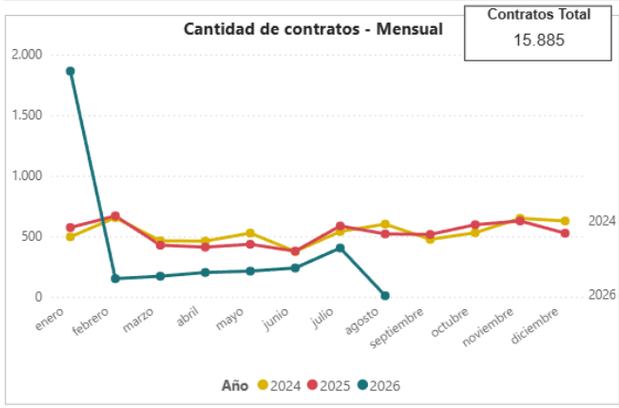
3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

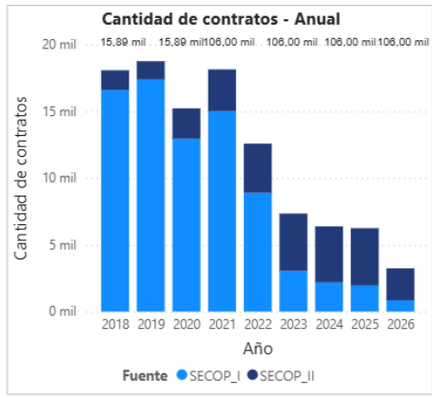
La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL DESDE EL 2024

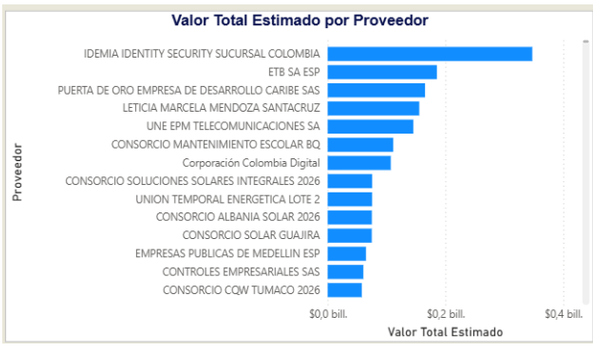




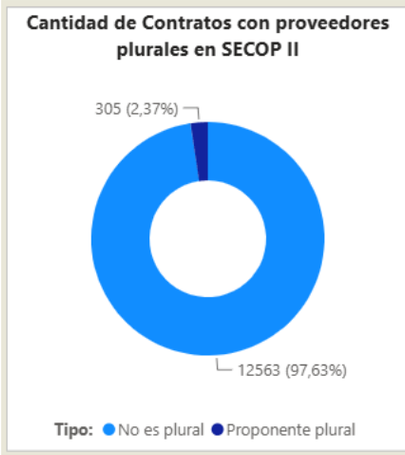


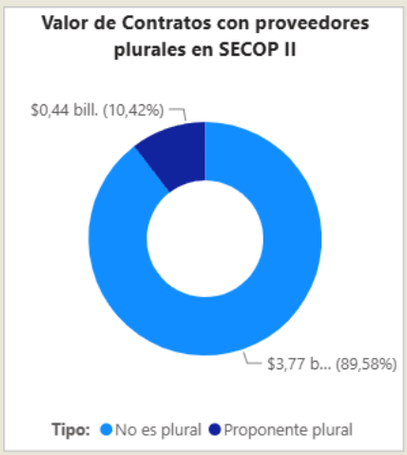


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$5,51 bill.	9119	15,89 mil









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8111 - Servicios informáticos	17,18%	1373	$506.138.443.499	9,18%	5648	$2.138.236.846.716	38,78%
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21,01%	1404	$360.508.789.518	6,54%	7255	$2.113.094.419.792	38,33%
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6,82%	469	$516.341.611.501	9,37%	2982	$1.262.036.454.444	22,89%
Total	**45,02%**	**3246**	**$1.382.988.844.518**	**25,08%**	**15885**	**$5.513.367.720.952**	**100,00%**

Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El ecosistema registra un consolidado histórico definitivo de 15.885 contratos, los cuales movilizan una bolsa presupuestal total de $5.513.367.720.952 pesos ($5,51 billones). Al evaluar la distribución del mercado global (columna de Total Participación), el negocio público está concentrado y virtualmente dividido en partes iguales entre dos grandes familias (Servicios Informáticos y Servicios de Mantenimiento), dejando en un tercer plano a los Servicios de Ingeniería.

3.2.3 Contratos de colaboración[3]

Los oferentes encuentran muy factible los consorcios y uniones temporales para realizar los contratos de colaboración, en los que un número plural de personas naturales o jurídicas buscan consolidar esfuerzos para presentar una propuesta a una Entidad Estatal, celebrar un contrato, ejecutar una obra o trabajo, aprovisionar al Estado de algún bien o servicio, y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar[4], obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio. Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con el Proceso de Contratación, y en general, por todas las obligaciones del contrato. No obstante, en las uniones temporales los integrantes del proponente plural responden individualmente por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, así como por las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento contractual. En otras palabras, la diferencia entre un consorcio y una unión temporal radica en la forma en la que se aplican las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento, pues mientras en el primero todos responden solidariamente por la sanción impuesta en la unión temporal cada miembro responde de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

3.2.4 Profesión liberal

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Por el contrario, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante[5].

[3] Pag: 7 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf, Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera- Subsección a. Consejero ponente: Hernán Andrade Rincón. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012). Radicación número: 11001-03-26-000-2010- 00051-00(39332) Demandante: Constructora Norberto Odebrecht S.A. y otros; Demandado: Isagen S.A. Referencia: Recurso de anulación de laudo arbitral (Sentencia). Superintendencia de Sociedades de Colombia. Oficio 220-068562 del 03 de junio de 2011. Url: http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?mival=muestra&id_ pag=31516&t=1; Superintendencia Financiera de Colombia. Concepto no. 2000022290-1. Julio 12 de 2000. Url: http://www.superfinanciera.gov.co/ normativa/doctrinas2000/consorcios003.htm 6

[4] Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

[5] https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-es-una-profesion-liberal

3.2.5 Sociedad por acciones simplificada.

El artículo 5 de la ley 1258 de 2008 determina que las Sociedad por acciones simplificada puede ejecutar o desarrollar cualquier actividad licita, dicha norma reza: *"(…)*

Artículo 5°. *Contenido del documento de constitución. La sociedad por acciones simplificada se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, en el cual se expresará cuando menos lo siguiente:*

1°. Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas.

2°. Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras "sociedad por acciones simplificada"; o de las letras S.A.S.;

3°. El domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución.

4°. El término de duración, si este no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.

5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita. (…)".

Lo subrayado y en negrilla es nuestro.

3.2.6 Tamaño de las empresas

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato en lo referente al "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y EL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DE LOS FRENTES DE SEGURIDAD QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.",** el término de duración del contrato será de **TRES (03) MESES O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.300.000.000)** incluidos gastos de legalización, impuestos, costos directos e indirectos, que corresponde al promedio de los valores cotizados por los posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos. El valor del futuro contrato se ejecutará mediante MONTO AGOTABLE.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Acorde a lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, referente a los incentivos en la contratación pública, la entidad procede a efectuar el análisis respecto de si la convocatoria del proceso de contratación es susceptible de ser limitada a Mypimes nacionales con mínimo un año de existencia.

Por lo tanto, examinado el valor del proceso de selección, el mismo supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (US $ 125.000) de acuerdo con el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2026 es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($511.708.497). En consecuencia, el presente proceso de contratación no podrá ser objeto de limitación a MIPYMES**.**

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Al presente proceso, le son aplicables los principios de la Constitución Política, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base a las siguientes reglas;

Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3, 4 y 5 del presente artículo.

Una de las excepciones a la aplicación del procedimiento de selección por el mecanismo de licitación pública, lo constituye el procedimiento de selección abreviada. Estos procedimientos exceptivos - como el de selección abreviada tienen respaldo Constitucional y Legal, y siempre que existan que permitan justificar plenamente la inaplicación del procedimiento de la licitación pública.

Frente a esas posibles justificaciones, la Corte Constitucional en Sentencia C-508 de 2002, dispuso que,

> “ Con todo, el legislador para facilitar al máximo la actuación de la administración en casos excepcionales que reclaman su pronta intervención y, teniendo en cuenta que no todos los contratos son susceptibles de aplicarles las reglas de la licitación pública o el concurso, bien porque la cuantía del mismo no justifique el procedimiento de la licitación o concurso, ya por la naturaleza misma del contrato, por su finalidad, por su objeto, en fin, por circunstancias especiales, contempló otra forma o manera de celebrar los contratos estatales, en busca de una mayor agilidad en la celebración de éstos a fin de dar plena efectividad a los fines que persigue la función administrativa”.

Entonces, la selección abreviada, es producto de la reforma de la Ley 1150 de 2007. Una de las medidas por medio de las cuales se buscó mejorar la eficiencia y la transparencia de la gestión contractual es precisamente la introducción de nuevos mecanismos de selección mucho más simples, que permiten un aprovechamiento de las condiciones del mercado para satisfaces necesidades de la administración al menor costo posible (eficiencia) y un mejor control del gasto público (transparencia), cuya distinción, según los términos de la la ley , se hace “ en razón a las características del objeto”. Este procedimiento

de selección abreviada es un procedimiento en cual se pretender garantizar con mayor celo la eficiencia en la gestión contractual de la administración[6].

5.2 Ubicación de la Entidad en el rango previsto por la Ley.

Mediante Circular No. 001 del 02 de enero de 2026 la jefe de la Oficina de Contratación en virtud de las disposiciones del artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, determinó las cuantías para la contratación de la vigencia fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

5.3 CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026

CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD	MÍNIMA CUANTÍA 10% DE LA MENOR CUANTÍA (HASTA 65 SMLMV)	MENOR CUANTÍA (HASTA 650 SMLMV)	LICITACIÓN PÚBLICA (DESDE 650 SMLMV EN ADELANTE)
Presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.	Hasta $ 113.808.825	Desde $ 113.808.826 Hasta $1.138.088.250	Desde $ 1.138.088.251 en adelante

CODIFICACIÓN UNSPSC

Código Clase	Nombre Clase
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43211500	Computadores
43221700	Equipo fijo de red y componentes
43222500	Equipo de seguridad de red
43231500	Software funcional especifico de la empresa
43232300	Software de consultas y gestión de datos
45121500	Cámaras
46171600	Equipo de vigilancia y detección
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

6. INFORMACION FINANCIERA

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es de vital importancia establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, por cuanto estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Evidencian entonces estas condiciones la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

[6] Santos Rodríguez, J. (2009). Procedimientos de selección abreviada. Especial referencia a los productos uniformes y a la menor cuantía. En J.L. Benavides y J.O. Santofimio (Ed.), Bogotá, *Estudios sobre la forma del estatuto contractual Ley 1150 de 2007*. Universidad Externado de Colombia. p. 253-291.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique según cronograma electrónico en el SECOP II, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores de acuerdo con la normatividad vigente referente a la actualización de estos.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

Haciendo uso de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS que se encuentra en el enlace https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación CIIU Versión 4.1 AC, se toma el sector que abarca las empresas relacionadas con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

6110 – Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6190 – Otras actividades de telecomunicaciones

Se toma una muestra de este universo para realizar el cálculo de índices de financieros y de capacidad organizacional y de endeudamiento como se muestra en la siguiente tabla Anexo al final:

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 40 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2025.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	1,311376146
MEDIANA	**1,22**

De lo anterior, se puede identificar que el índice de liquidez de las empresas se encuentra con una moderada dispersión, evidenciado en los resultados de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una liquidez mayor o igual a 1,5.

b. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,50110526
MEDIANA	**0,50**

De lo anterior, se puede identificar que el índice de Endeudamiento de las empresas se encuentra con una moderada dispersión, evidenciado en los resultados de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda un endeudamiento menor o igual a 0,70.

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	16,0739394
MEDIANA	**2,63**

De lo anterior, se puede identificar que la razón de cobertura de intereses de las empresas se encuentra con mucha dispersión debido a datos atípicos, esto es, aquellos numéricamente distantes de la mayoría de los datos de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el valor arrojado por el análisis estadístico de la mediana el cual es menos afectado por los datos atípicos, por lo tanto, se recomienda una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

d. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,033394495
MEDIANA	**0,03**

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el patrimonio de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el patrimonio mayor o igual a 0,05.

e. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,014082568
MEDIANA	**0,01**

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el activo de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda

tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el activo mayor o igual a 0,02.
Tomó una muestra inicial de 447 empresas, a las cuales se les calculó sus respectivos indicadores financieros, con la información reportada en EMIS, según se puede observar en la Tabla 5.

Teniendo en cuenta lo anterior y realizando el análisis adecuado para los indicadores que protegen la ejecución del presente proceso se establecen los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2,0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,60
Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 1
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 1

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES, EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,70
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10

7. ALIANZAS COMERCIALES CON COLOMBIA

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

1.1.1 Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile,

Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	SI
	México	NO		N/A
	Perú	SI		SI
Chile		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	SI
Costa Rica		SI	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	SI
Estados AELC		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	SI
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	SI
	Guatemala	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	SI
CAN		SI		SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Se firma el 31 de agosto de 2026.

RESPONSABLE

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Tatiana Rangel Rodríguez – Profesional Aspectos Financier